

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 26 de julio de 2012, siendo las 12:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 594, de 20 de julio de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Suplente.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESQUEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor JORGE CONDEZA NEUBER
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

INVITADA:

Señora CAROLA ANDALUZ SANDOVAL, Arquitecto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señorita JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)
Señora KARIN RUDIGER CANAÁN, Asesor Urbanista
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 128, de 21 de junio de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 33, de 19 de julio de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Muy buenas tardes, en nombre de Dios se abre la Sesión. Concejo Municipal de Concepción, Sesión Ordinaria N° 132, tiene como primer punto de la Tabla el siguiente:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 128, de 21 de junio de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 33, de 19 de julio de 2012

Los señores Concejales ¿tienen ninguna observación? Entonces la damos por aprobada, el Concejal Condeza no está.

Sra. SMITH: Respecto a Actas, yo quiero recordar que se está solicitando ya hace bastante Concejos atrás el Acta del Comité Asesor de la Educación, tengo entendido que sesionó los primeros días de abril de este año y a la fecha, no ha sido entregada. Perdón Alcalde ¿Qué pasa con el Acta?

ALCALDE: Voy a ver qué pasa y por qué no se ha despachado. Entiendo que esa Acta está hecha.

Sra. SMITH: ¿Está hecha?

Sr. CONDEZA: No me han llegado los decretos que he solicitado desde hace algún tiempo, por lo tanto yo rechazo las Actas.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *El Acta Nº 128, se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.*

Y el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 33, de 19 de julio pasado, es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

Se envió el Acta N° 128, el martes a primera hora y habían unas precisiones que hizo el Concejal Condeza y por lo tanto, hoy en la mañana nuevamente se volvió a enviar con las precisiones hechas.

ALCALDE: Bien. Pasamos al punto N° 2, Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR.

El sábado 21 de julio, asistí a la Decimocuarta versión del Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor, organizado por la Casa del Adulto Mayor de nuestro Municipio. En esta oportunidad, compitieron parejas de distintos clubes de adultos mayores, quienes mostraron sus habilidades en el dominio de nuestro baile nacional. Este evento, tuvo lugar en dependencias del Gimnasio A de la Casa del Deporte, facilitado por la Universidad de Concepción.

2.2. FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INACAP.

El lunes 23 de julio, se efectuó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, a través del cual se incorporarán los Liceos Experimental, Lucila Godoy Alcayaga y el Liceo Andalién, a la modalidad de educación polivalente entregando así competencias a sus alumnos en diferentes Áreas de Educación Técnica. Ello, dará a estos alumnos y alumnas la posibilidad de continuar sus estudios con convalidación de ramos y además, herramientas útiles para insertarse efectivamente al mundo laboral.

2.3. REUNIÓN CON UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES – UCAM.

El martes 24 de julio, recibí a la recién electa Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción (UCAM), encabezada por su Presidente Sr. Raúl Cáceres. En la Oportunidad, se presentó el nuevo Directorio el que me dio a conocer su plan de trabajo, al frente de esa organización.

2.4. SESIÓN COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

Por la tarde, asistí invitado a una Sesión de la Comisión de Desarrollo Social Cultural y Deportivo del Consejo Regional, para entregar a los Consejeros mayores detalles relacionados con el Proyecto de Normalización del Estadio Municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo.

2.5. CEREMONIA CONFORMACIÓN PRIMERA ORGANIZACIÓN DE MICROEMPRESARIAS.

El miércoles 25 de julio y accediendo a una invitación, extendida por la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer del Bío Bío, señora María Inés Tirapeguy Ramos, asistí a la formalización de la Primera Organización Regional de Microempresarias “Almas Emprendedoras del Bío Bío”. Esta actividad, contó con la presencia de la Ministra Directora del SERNAM, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

2.6. PRESENTACIÓN PROYECTO “ALERTA HOGAR”.

Luego, junto a vecinos del sector las Princesas, se efectuó una demostración del funcionamiento del sistema Alerta Hogar, con esto se pone en marcha este Programa que de forma gradual será implementado en la Comuna. Cabe recordar que este un proyecto piloto, liderado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que implementarán los Municipios de Chile.

2.7. INICIO 2^a ETAPA VACACIONES DE INVIERNO 2012.

A medio día, tuve la oportunidad de despedir a niños quienes se aprestaban a viajar a San Rosendo en el Biotren, esto gracias a la colaboración de FESUB que regaló los pasajes. Esta actividad, se enmarca en la Segunda Etapa de Vacaciones de Invierno 2012 organizadas por el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este Programa, pretende entregar a niños de entre 7 y 12 años, la posibilidad de recrearse con diversas actividades, tales como viajes, visitas a lugares de interés y atractivo para ellos. En esta ocasión, participaron niños de los sectores Juan Riquelme, Palomares, Aurora de Chile y aquellos pequeños que asistieron a nuestros talleres de invierno, impartidos por la Casa de la Familia.

2.8. VOTACIÓN PROYECTO NORMALIZACIÓN PROYECTO ESTADIO MUNICIPAL EN CONSEJO REGIONAL.

Luego, a partir de las 17:00 horas, asistí a la Sesión del Consejo Regional del Bío Bío, en el que se votó y aprobó el aporte de los fondos necesarios, para que el Proyecto de Normalización del Estadio Municipal Ester Roa Rebolledo, se lleve a cabo. Este proyecto, como se ha dicho convertirá a nuestro Estadio en uno de los más modernos y completos del país.

Sr. PAULSEN: Respecto al Estadio, en primer lugar quiero señalar la profunda satisfacción que nos embarga por la aprobación de parte del CORE, de los recursos destinados a ese Estadio y por la cual se ha luchado muchísimo. Quiero también señalar, que me pareció muy bien la intervención del Concejal señor Ortiz, pudiera haber sido sin parafernalia como le dije yo cariñosamente, pero estuvo muy bien que haya alineado a su gente en torno a este tema. Y en definitiva, creo que todos unidos debemos estar trabajando desde ya, para que tengamos muy pronto este Estadio señor Alcalde, que usted ha mencionado y el que ya cuenta con los recursos suficientes, como para iniciar su reparación y presentación para los grandes eventos que se nos avecinan en los próximos años. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Hoy también, mencionar la gestión y la disposición del señor Senador don Hosain Sabag que también se hizo presente con usted, además ofreció el apoyo a este Proyecto.

Sra. SMITH: Quiero aclarar algo que recién planteó el Concejal Paulsen. Yo creo que aquí, no ha habido ningún alineamiento como dijo el Concejal Christian Paulsen respecto a alinear a su gente, es decir respecto a la aprobación de este Proyecto del Estadio. Efectivamente, hubo conversaciones con las diferentes Bancadas tanto del Concejal Álvaro Ortiz, como también obviamente en menor cantidad las hice yo y aquí hubo una voluntad política pero también de involucrar a la ciudad en un proyecto tan emblemático, como es la Remodelación del Estadio Ester Roa Rebolledo.

Por lo tanto, quiero felicitar a los Consejeros Regionales por haber tenido la voluntad y además quiero dejar en manifiesto, de que el Alcalde no hizo ninguna señal de conversar con las diferentes Bancadas. Hay una queja de parte de los Consejeros Regionales, situación que nosotros la planteamos en un Concejo y en lo personal, yo lo hice ya hace bastante tiempo atrás y recordemos que esta es la mayor inversión por mayor aporte que está haciendo el Consejo Regional en toda su historia, estamos hablando de seis mil novecientos millones de pesos prácticamente, un aporte de casi cuatro mil millones de pesos del IND y la Municipalidad yo creo que está ahí al debe, está solamente poniendo el Estadio y llevándose "algunos honores" que me parece que no corresponden, dado que aquí hubo una voluntad del Consejo Regional y un trabajo que se hizo en conjunto, efectivamente el Senador Sabag también fue una persona que aportó respecto a las conversaciones con los Consejeros Regionales, así es que yo quiero destacar eso y felicitar al Consejo Regional, por este Proyecto que viene en beneficio de la ciudad y también de la Región del Bío Bío.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, en relación al Estadio pero no quiero repetir lo que aquí se ha dicho y el mérito que tienen las numerosas autoridades que han participado finalmente en la concreción de este Proyecto. Sólo quiero hacer un reconocimiento a la Dirección de Construcciones y ¿Por qué? Porque todos los avances en esta materia, en proyectos específicos de ingeniería de proyectos e infraestructura en general del Estadio, todo esto partió por estudios que se hicieron en la Dirección de Construcciones, pero que vienen del año 1980. Todos los estudios posteriores, se han basado en este producto que se usó y en estas investigaciones que se hicieron aquí, incluso proyectos contratados por la Municipalidad a través de la Dirección de Construcciones y sobre este insumo finalmente, viene lo que hoy día todos aquí se congratulan y yo también me alegro por supuesto y que bueno, de que todos puedan disfrutar de un trabajo en conjunto. Pero de esto, quiero hacer un reconocimiento público y vienen del año 1980, los Proyectos de Mejoramiento de Estadio Ester Roa Rebolledo, por nuestra Dirección de Construcciones y por los funcionarios que allí laboran.

Sr. RIQUELME: Primero que nada, tantos agradecimientos como que fuera de propiedad de las autoridades políticas, el dinero es de los contribuyentes y no es de las autoridades políticas ni de las Bancadas y ni de los Partidos Políticos. Por lo tanto, yo me alegro además agradezco la gestión y también estoy totalmente de acuerdo con el Concejal Patricio Lynch, porque en realidad la Dirección de Construcciones lleva bastante tiempo trabajando el tema del Estadio, pero esto de que las Bancadas y las autoridades es como que ellos se metieron la mano al bolsillo y pusieron la plata, pero es de los contribuyentes la plata y de todos los chilenos, así es que bien que se gaste para la gente. Gracias.

Sr. ORTIZ: La verdad, yo creo que el Proyecto del Estadio Municipal y que ojalá lo hubiésemos tenido hace mucho tiempo atrás, es un sueño de ciudad, es un anhelo de todos y todas quienes vivimos en la Comuna pero más allá de los colores políticos y de nuestras legítimas diferencias, yo creo que este es un proyecto que nos va a llevar a un nuevo estándar en cómo se trabaja con el deporte y en este caso, con el fútbol profesional.

Pero no quiero dejar de lado, lo que ayer también se conversó en cierta manera y fue parte de las declaraciones del Intendente en su momento ante los medios de comunicación, de que acá el fútbol amateur en muchas ocasiones es capaz de convocar a más gente que un partido profesional, en el Estadio Municipal y vemos clubes de fútbol amateur que realmente tienen su parte administrativa, contable de sus Instituciones de manera ordenada y destacada, creo que también deben ser parte de este beneficio que se va a llevar Concepción, porque la verdad va a ser el Estadio Municipal de Concepción. Yo no sé si irán a venir a jugar a la pelota acá, los jóvenes de Alto Bío Bío, Tirúa o de otros lugares acá al Estadio Municipal de Concepción y es el Estadio de la ciudad que obviamente, va a estar dispuesto y abierto para acoger a cada una de las personas que desea ocuparlo cuando corresponda, pero yo no quiero que este Estadio sea exclusivo para los Clubes de Fútbol Profesional, no quiero eso, yo quiero que también y ahí destaco además el compromiso del Intendente, es que en este Estadio se regularice la utilización que van a tener los Clubes de Fútbol Amateur en él, es decir sus finales, copa de campeones, re-copas, semi finales y partidos importantes, porque tienen que ser parte de ese crecimiento y de este beneficio que estamos teniendo como ciudad.

Y por otra parte, ojalá poder gestionar los recursos y conseguir este apoyo transversal que se generó finalmente con el Estadio, para que el fútbol amateur tenga un Estadio de uso exclusivo para el fútbol amateur y lo tiene Yumbel, Coelemu, Temuco y un montón de Comunas donde el fútbol amateur tiene su Estadio, sus camarines dignos, una cancha donde poder jugar y graderías para recibir a sus hinchas. Por lo tanto, ojalá que este avance del Estadio Municipal sea también el beneficio y además para todos los habitantes de la ciudad, aunque no les guste el deporte porque muchos han dicho, es que a mí no me gusta el fútbol ¿En qué me beneficio yo con este proyecto? Esto nos va a beneficiar como ciudad, desde un punto de vista turístico y deportivo ya que vamos a estar en la palestra a nivel regional, nacional e internacional si somos capaces por ejemplo de ser la Sede de la Copa América del Año 2015, porque tengo mucha fe y confianza de que si hacemos bien las cosas en todo el procedimiento de construcción de este nuevo Estadio, entonces vamos a ser Sede pero sin dejar de lado al fútbol amateur, para que también pueda ser parte de este crecimiento y de estas buenas noticias que en el día ayer se ha finiquitado y concretado a través del Gobierno Regional. Eso es Alcalde, gracias.

ALCALDE: Gracias. Algo importante destacar que también esta normalización del Estadio, incorpora no solo al fútbol y al fútbol amateur, sino que hay muchas otras disciplinas y muchas de ellas federadas que también van a tener ahora espacio pero que no lo tenían. La remodelación del Estadio, están consideradas algunas de las dependencias que actualmente no se ocupan o están como bodegas, puedan servir para disciplinas como la halterofilia, tenis de mesa, etc. y el propio atletismo también se va a ver beneficiado porque hay una modificación importante considerada en la pista. Recordar, no sólo la recuperación sino también el metraje que éste tiene y significa un pequeño sacrificio de espacio, porque hay que alargarla en una de sus áreas pero es muy importante, poder tener ahí una pista que permita a nuestros atletas regionales y en general del Sur, hacer las pruebas ahí y obtener las marcas que les permitan participar en los eventos nacionales e internacionales.

Sr. ORTIZ: Alcalde, solo diez segundos. Totalmente de acuerdo obviamente, también van a haber otras disciplinas deportivas que se van a beneficiar con este Estadio, pero recordar Alcalde que el Municipio y todos, poder hacer los esfuerzos para que el Estadio Atlético que está ubicado en el sector Collao vuelva a manos de la Municipalidad porque lamentablemente en este momento no administra el Estadio Atlético, así es que ahí podría tener el atletismo también un Estadio exclusivo para esa disciplina. Gracias.

ALCALDE: Gracias, pasamos al punto N° 3 de la Tabla.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En primer lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 840, de fecha 20 de julio de este año y en el cual se les remite a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 2253 del 17 del mismo mes y enviado por el Director de Administración de Salud, en el cual informa sobre adjudicaciones públicas y contrataciones de personal. En segundo lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 851 del 24 de julio del presente año, mediante el cual se les envía a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 436 de fecha 18 del presente mes, de la Asociación Chilena de Municipalidades y en el que se adjunta, la Declaración del Comité Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades sesionada en Puerto Varas, además incluyen fotocopia de dicha Declaración; Oficio Ord. N° 857, de fecha 24 de julio del año 2012 y en el cual les fue remitido a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 780 del 23 de julio del presente año, del Director de Construcciones y en el que se informa de las adjudicación de la licitación pública "Reparación Centro Cultural Barrio Cruz, a nombre de la empresa Construcción e Ingeniería Risco Ltda., por un monto de \$ 7.625.879.- proyecto financiado con recursos de la SUBDERE.

Además, tenemos el Oficio Ord. N° 858 de fecha 25 de julio de este año, mediante el cual se les remite a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1322 del 17 de julio de 2012, del Director de Educación Municipal y en que se les envía información sobre adjudicaciones, licitaciones y contrataciones de personal; Oficio Ord. N° 861, del 25 de julio del presente año y en el cual se les remitió el Oficio Ord. N° 1675, del 13 del presente del Segundo Juzgado de Policía Local y en conformidad al artículo 8º, se les informó respecto al Estado de las Causas Ingresadas al Segundo Juzgado de Policía Local, en el trimestre abril-mayo-junio de este año; Oficio Ord. N° 864, mediante el cual se remite Oficio N° 10949 de fecha 18 de julio del año en curso, de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines.

Y por último, el Oficio Ord. N° 865 de fecha 25 de julio del año 2012, cuyo antecedente es el acuerdo N° 769-99-2011 del 28 de agosto próximo, del Concejo Municipal de Concepción y dice lo siguiente: “*Junto con saludarlos y en el proceso del Plan de Renovación Urbana, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo dentro del marco presupuestario año 2012, tiene planificado contratar el Plan Maestro y el Diseño de la Etapa 1 del Parque Lo Galindo, por un valor de \$ 82.000.000.- y el cual para su aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social, necesita contar con el Acuerdo del Concejo Municipal con el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantención, de acuerdo a la tabla acompañada en la página N° 6 del archivo adjunto.*

Lo anterior y en orden a los breves plazos, con los cuales se cuenta para la presentación del Proyecto, se presenta la solicitud de Certificado de Compromiso de Costos de Operación y Mantención, el que será sometido a votación del Honorable Concejo, en Sesión del día jueves 26 de julio de 2012. Debo hacer presente que esta información, fue enviada por mail ayer en la tarde a todos los señores Concejales.

Además, se encuentran presentes funcionarios del Ministerio de la Vivienda que nos pueden explicar el proyecto o hacernos una presentación y responder las consultas que tengan los señores Concejales.

ALCALDE: Le vamos a agradecer a la señora Carola Andaluz, si nos hace una breve presentación de lo que estamos revisando.

Sra. ANDALUZ: Muchas gracias, buenos días señores Concejales. Estoy aquí para contestar sus dudas.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, no sé si será posible coordinar con el MINVU aprovechando que están presentes para nos hagan una presentación, creo que podría ser en una Comisión de Infraestructura y se coordinara a través de esta Comisión.

ALCALDE: Lo importante, es que se haya enviado de esa forma y que nos acompañen hoy día personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este Plan Maestro en el diseño del plan general, requiere la aprobación del Concejo respecto a la mantención y que es habitual en este tipo de proyecto, pero es un requerimiento para poder obtener el RS y la descripción general que aparece en la presentación, tiene que ver con las localidades afectadas después del terremoto como es en el caso nuestro, es potenciar la presencia de un entorno favorecido a la presencia del cerro y las lagunas urbanas de Concepción, en particular la Laguna Lo Galindo. Si todos conocemos la típica Laguna de los Monos, estamos hablando de todo el sector que está detrás de los cerros y la finalidad es recuperación de la ribera, entonces nos puede explicar señora Andaluz, ¿Cuál es la Etapa 1 que estamos aprobando?

Sra. ANDALUZ: Mi nombre es Carola Andaluz, soy arquitecto y la formuladora del proyecto. Este proyecto, se aprobó dentro del PRU y era el Plan de Regeneración Urbana, en donde se contemplaba una cantidad de proyectos bastante amplios y el proyecto detonante era el Parque Lo Galindo, pero dentro de este Parque que es un muy grande porque es de 22,5 hectáreas, se dividió en seis etapas de ejecución. La primera etapa, contempla el acceso por el parque municipal existente hasta frente al parque municipal por el Cerro Lo Galindo, con una zona de picnic, juegos infantiles, pasarelas sobre la laguna, baños, quinchos y por lo tanto, esa sería más o menos una intervención de 4 hectáreas y en donde además hay un proyecto paisajismo y miradores.

Sr. PAULSEN: Perdón, esto fue lo que en algún momento se nos expuso al Concejo y estaba el Decano de la Facultad de Arquitectura ¿Eso es, verdad?

Sra. ANDALUZ: Sí.

Sr. PAULSEN: Gracias, o sea parte en esa etapa.

Sr. CONDEZA: ¿Es lo mismo, sin modificaciones lo que se presentó?

Sra. ANDALUZ: Sin modificaciones. Lo que pasa, es que lo que se hizo ahora es formular el proyecto y también significa una gran cantidad de proyectos, o sea el PRU es el proyecto detonante.

ALCALDE: Lo que nosotros tenemos que aprobar hoy día y es lo habitual, son los gastos de operación futuro hasta cuando esté construido el total del proyecto y ese es el requisito que se haga ahora, para poder permitir en los plazos que están estipulados entonces se puedan obtener los recursos.

Sra. ANDALUZ: Efectivamente. Lo que pasa, es que el proyecto ya está en MIDEPLAN por el Ministerio de Desarrollo Social, pero solamente faltaría este hito y es que el SERVIU le entrega en comodato al Municipio a través de una escritura y el compromiso de entregar en comodato al Municipio los terrenos, por lo tanto esos son los dos hitos que me faltan para obtener el RS.

ALCALDE: Solo para recordar. ¿Cuál es la fecha de inicio y término de todo este proyecto que está calculado?

Sra. ANDALUZ: El proyecto de la Etapa 1, es contratarlo este año a más tardar a principios del próximo año y terminarlo en año 2013, para poder postular la ejecución del año 2014.

ALCALDE: Bien, esos son los plazos.

Sr. ORTIZ: Dos cosas ¿Incluye anfiteatro este proyecto?

Sra. ANDALUZ: El anfiteatro está en la Etapa 2, son ochocientos millones de pesos.

Sr. ORTIZ: Ya, viene después. Lo segundo, lo que a nosotros se nos está pidiendo es aprobar un compromiso de mantención de este proyecto una vez terminado ¿Cuál es la proyección de mantenimiento de este gran proyecto para el Municipio? Para saber, en cuánto nos estamos comprometiendo mensual.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Costo año, son seis millones ciento ochenta y tres seiscientos mil pesos al año, esto es la Etapa 1 y eso es lo que hay que aprobar hoy día.

Sr. ORTIZ: Entonces nos estamos pronunciando por la Etapa 1, nada más.

Sra. ANDALUZ: Tiene que ser completo, porque yo lo evalúo económico y socialmente del parque completo, es decir el total.

Sr. ORTIZ: ¿Y está ese cálculo?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El costo mes del parque completo, son once millones siete cincuenta y seis dos cincuenta mensual.

Sr. ORTIZ: Completo y después mensualmente un poco más de once millones.

Sra. ANDALUZ: Veintidós coma cinco.

Sr. GODOY: Dice aquí que la Etapa 1, tiene cuatro mil metros cuadrados.

Sra. ANDALUZ: La intervención son cuatro mil aproximadamente, hay árboles y paisajismo pero eso no se contempló dentro de la intervención propiamente tal y son las pasarelas, las zona de picnic, los baños, etc. Esos son los cuatro mil metros cuadrados, pero el área de intervención son aproximadamente 4 hectáreas.

Sr. GODOY: Bien. Aquí donde dice pintura y otros, hay cuatro mil noventa y un metros cuadrados entonces el precio unitario costó mes, son dieciséis mil pesos ¿no estará sub evaluado? Porque para cuatro mil a veintidós dos mil son como cinco veces y después sube de dieciséis a ocho millones. Entonces ¿no estará sub evaluado eso?

Sra. ANDALUZ: La pintura de cuatro mil noventa y uno, son dieciséis mil pesos el costo mes y lo de arriba, la pintura y otros que son reposición de mobiliarios, etc. por todo el parque son ocho millones pero esto no son edificios, es mobiliario urbano prácticamente basureros, el quincho, las mesas para el picnic entonces como esas cosas.

Sr. GODOY: Lo que digo yo, es que pintura y otros tienen tantos metros cuadrados y aquí pinturas y otros salieron, cuatro mil noventa y uno. Entonces, esa pintura y otros tiene otra medida entonces.

Sra. ANDALUZ: No, son por los cuatro mil metros cuadrados de la intervención propiamente tal que estamos haciendo. Por ejemplo, el tema de las pasarelas, la zona de picnic entonces eso significa.

Sr. ORTIZ: ¿Incluye ciclo vías? Me acuerdo que cuando vino don Ricardo, planteó un ciclo vías.

Sra. ANDALUZ: Sí, está dentro pero es una ciclo pista recreativa y no ciclo vía, porque la ciclo vía se evalúa desde el punto de vista vial.

Sr. ORTIZ: Correcto, ciclo pista recreativa. Y eso es ¿Primera o segunda etapa?

Sra. ANDALUZ: Eso, está dentro de cada etapa y se va construyendo una parte.

Sr. ORTIZ: Gracias.

Sr. GODOY: Lo que pasa es que el primer sector, son cuatro mil metros cuadrados vale seis millones de pesos y aquí arriba dice, veintidós mil metros cuadrados pero son cinco veces más y sube a ciento cuarenta y un millones. Entonces lo que yo digo, es que aquí no está proporcionado y en el fondo sería por lo menos tener al doble.

Sra. ANDALUZ: Aquí yo hago un mea culpa, me faltó un cero y en realidad serían doscientos veinte mil los metros cuadrados en todo, porque 22 hectáreas son doscientos veinte mil metros cuadrados.

Sr. GODOY: Yo estoy hablando de esto nada más, porque sé que está malo y serían 2,2 hectáreas los veintidós mil metros cuadrados.

ALCALDE: La señor Karin Rudiger nos quiere explicar algo.

Sra. RUDIGER: Lo que pasa, es que las distintas etapas están reflejadas en superficie de intervención, pero hay etapas como esta primera que tiene muy pocas edificaciones, por eso que los costos aparecen a veces muy disímiles, por ejemplo hay una etapa que contempla el anfiteatro y es en sí es un gran edificio, por lo tanto ahí los costos difieren. Por ejemplo el tema de la pintura, esta primera etapa tienen muy pocos elementos que requieren pinturas, por lo tanto parece sub evaluado pero son pocos elementos los que tienen que mantenerse en ese sentido.

Nosotros, tenemos el plan completo como se presentó inicialmente donde están más detallados y si quieren se puede distribuir.....

Sr. GODOY: No, si era para ayudar en realidad porque yo lo encontraba raro.

Sra. RUDIGER: No, sí se entiende y por eso es que les estaba haciendo la aclaración pero se debe a eso.

Sr. RIQUELME: Quiero hacer una consulta, pero voy a aprobar porque yo estuve cuando se hizo la exposición y lo que más me interesaba, es el cuidado que había que tener con el entorno en sí y eso me quedó más que claro. La verdad, es que Concepción carece de lugares turísticos y la propuesta que se nos presentó en aquella ocasión era bastante interesante, entonces nos va a permitir que la Comuna de Concepción no solamente cuente con el Parque Ecuador ya que es el principal atractivo, sino que además cuente con una de las lagunas más importante del sector Lo Galindo, con su recuperación y con toda la inversión que se tenga que hacer ahí. Una consulta, ustedes vieron después del terremoto que hubieron algunos daños bastantes importantes ¿Está considerada la recuperación de esos daños en esos sectores?

Sra. RUDIGER: En términos de referencia que se anexaron al Ministerio de Desarrollo Social, se puso que se tenía que considerar en el fondo los daños del terremoto por un lado, el estudio que está haciendo el Ministerio de Medio Ambiente porque ellos también quieren recuperar la laguna, entonces esto va a ser un trabajo coordinado con esas dos instituciones, o sea por un lado por el Municipio porque tengo entendido que don Juan Andreoli, tiene catastrado los lugares donde hubieron algunos desplazamientos de cerros y por otro lado el Ministerio de Desarrollo de Medio Ambiente.

Sr. RIQUELME: Sí, hay unas escaleras bastante en mal estado y es por eso la pregunta. Sí, me parece bien y creo que va a ser un aporte importante para la Comuna de Concepción, así es que muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Justo en ese lugar, coincide un comodato que entregó el Municipio al Apostolado de la Divina Misericordia y es un terreno también importante, además ellos van a hacer una inversión muy importante ¿Ustedes tienen contacto con ellos para hacer algo o un informe? Porque no vaya a ser que ellos van a hacer una cosa y ustedes algo muy distinto, por lo tanto yo creo que aquí si se está comenzando a trabajar, yo creo que hay que ir a los mismos tiempos y la idea es que ese lugar hay que recuperarlo en una sola línea.

Sra. ANDALUZ: También se puso en los términos de referencia, pero en el fondo lo tiene que respetar el consultor es el tema del comodato que hubo con el Arzobispado, de hecho nosotros lo teníamos como antecedentes. Entonces este proyecto, tiene que dialogar con todos los comodatos que se han dado en el cerro, también tenemos el tema de ESSBIO y de alguna manera, hay que considerar dentro del diseño y es quizás algún tipo de muro verde como para tapar eso también feo que son las copas de agua de ESSBIO.

ALCALDE: Bien. Señorita Secretaria Municipal, sometamos a votación la aprobación de esta mantención del Proyecto Parque Lo Galindo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación del Honorable Concejo Municipal, un certificado que otorgue el compromiso por parte de la Municipalidad, de los costos anuales de operación y mantención del Parque Lo Galindo.

Sr. ORTIZ: Apoyo.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor. Estos son los temas que corresponde de lleno a los Municipios, es decir trabajar en este tipo de cosas que son importantes.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

ALCALDE: Muchas gracias por la información a la señora Carola Andaluz y a Karin Rudiger por la información.

Sra. ANDALUZ: Muchas a ustedes.

ALCALDE: Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

COMISION DE HACIENDA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Tenemos la Comisión de Hacienda N° 21, realizada 19 de julio en curso y el primer punto es el siguiente:

4.1. OFICIO ORD. N° 245 DE 12.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS. OFICIO ORD. N° 248 DE 13.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- PATRICIO EDUARDO PINO CHAVEZ	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: CAMILO HENRIQUEZ 2798 A: ANIBAL PINTO 1650-A	MEDIANTE ORD. N° 711 DE 21.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 14, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", CON FECHA 16.05.2010, SE INFORMÓ LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE ESA JJ.VV. AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY N° 19.418, ESA JJ.VV. NO SE ENCUENTRA HABILITADA LEGALMENTE PARA ACTUAR.	13.06.2012
2.- INVERSIONES Y GASTRONOMIA INFASI LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES LETRA C	CATALUÑA 1104 VALLE PAICAVI	MEDIANTE ORD. N° 691 DE 15.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITÓ LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL; JJ.VV. "TUCAPEL BAJO", "VILLA ESPERANZA" Y "ANIBAL PINTO", NO HABIENDO DADO RESPUESTA NINGUNA DE ELLAS.	22.05.2012

La patente N° 1, queda pendiente hasta visita del Concejal señor Escequiel Riquelme.

La patente N° 2, se aprueba con los votos de los Concejales señores Riquelme, Godoy, Condeza y Paulsen. La Concejala señora Smith, ingresa a la reunión después de realizada la votación.

La primera solicitud, es de don Patricio Eduardo Pino Chávez, tipo de patente Minimercado con Alcoholes y es un Traslado desde calle Camilo Henríquez N° 2798 a calle Aníbal Pinto N° 1650-A.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde hice la visita, a primera vista y sin ningún reparo es un local que está destinado a Minimercado de Alcoholes, por lo tanto no existe esa duda que nos pasaba con otros lugares que estaba unido a un Hogar. Este es un local que se reconstruyó, después de un gran incendio que hubo hace tiempo en calle Argentina con Brasil, un poco más allá del H2O y es un local que se construyó, se nota una inversión y aparte que la calle es transitoria, hay puros locales comerciales por alrededor en su mayoría y por lo tanto, no le encuentro algún problema para poder otorgar la patente. Les envié las fotos a los Concejales, no sé si las han visto pero mi opinión, es que no le encuentro ningún inconveniente para poder otorgarle la patente.

Sr. PAULSEN: Simplemente, me pareció muy acucioso el informe y voy a aprobar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación el traslado de patente de Minimercado con Alcoholes, desde Calle Camilo Henríquez Nº2798 a calle Aníbal Pinto Nº 1650-A, del señor Patricio Eduardo Pino Chávez.

Sr. ORTIZ: Voto a favor y felicito la información enviado por el Concejal González.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Yo, me abstengo. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Jorge Condeza.*

La segunda solicitud, es del contribuyente Inversiones y Gastronomía Infasi Ltda., tipo de patente Restaurante Diurno Nocturno con Alcoholes, en calle Cataluña Nº 1104, Valle Paicaví. Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: De acuerdo, a favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Además, debo informar lo siguiente. No está dentro de la Tabla, pero había quedado una patente pendiente y el acuerdo Nº 1086-128-2010, en el que se dejó pendiente de resolución la solicitud de don Ricardo Sáez Ávila, por un Traslado de Minimercado con Alcoholes, desde calle Ventus Nº 1678 a Avda. Jorge Giacaman Nº 327, sector Palomares, a la espera de obtener mayores antecedentes y ese era el informe ya que el Concejal Escequiel Riquelme, iba a visitar el lugar. Hago presente, que el Concejal señor Riquelme visitó el lugar, además realizó el informe para ser presentado y posteriormente, someterlo a votación la patente.

Sr. RIQUELME: La verdad, es que realicé la visita con el Concejal Christian Paulsen, es un local que cuenta con la aprobación de los vecinos, porque les hicimos las consultas a los vecinos que estaban alrededor del local comercial. Es un Minimarket, cumple con todas las condiciones que uno normalmente espera de un local comercial y logramos conversar con la Presidenta de la Junta de Vecinos, la cual ella también nos dijo que no tenía ningún impedimento para que ese local funcionara en ese lugar.

Además, los vecinos dicen que el local no funciona más allá de las 23.00 horas, por razones de seguridad y el dueño del local nos señaló que por razones de seguridad porque vive cerca su familia, entonces prefiere atender hasta una hora determinada. Por lo tanto, cumplía con todos los requisitos y se veía bastante decente el local, bien surtido de otras cosas como ser verduras porque es Minimarket, pero con muy buena presentación y no sé si mi colega Concejal Paulsen, quiere agregar algo más.

Sr. PAULSEN: No, estamos bien y de acuerdo a lo que usted señala.

Sr. RIQUELME: Así es que yo voy a hacer correr unas fotos, para que le echen una mirada pero como había pasado bastante tiempo, no están muy cerca de las últimas fotos que he tomado.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación, la solicitud presentada por don Ricardo Sáez Ávila, Rol 4-2442, para el local ubicado en calle Ventus Nº 1678 a Avda. Jorge Giacaman Nº 327, sector Palomares de esta Comuna.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Me abstengo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.*

4.2. COMISIÓN DE HACIENDA, DE 12 DE JULIO DE 2012.

Según lo acordado, en Comisión de Hacienda del 12 de julio de este año, se incluye nuevamente para la discusión de los señores Concejales la “Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas”.

El señor Rodrigo Díaz, entrega a los señores Concejales el documento sobre la Ordenanza preparado por la Dirección Jurídica, el que contiene los aportes recibidos de los señores Concejales.

Los Concejales, realizan sugerencias las que son apuntadas por el señor Díaz.

Se acuerda que entre lunes y martes de la próxima semana, la Dirección Jurídica enviará a los señores Concejales el refundido.

Se acuerda revisar nuevamente en la Comisión de Hacienda, del 26 de julio de este año.

ALCALDE: Le voy a dar la palabra a nuestra Asesora Jurídica, para que nos informe sobre la materia.

Srta. CID: La Dirección Jurídica, tomó el compromiso de enviar estos aportes que se habían hecho en la Comisión de Hacienda pasada entre lunes y martes, pero la verdad es que quiero pedir las disculpas y también solicitar un poco más de plazo porque he estado un poco mal de salud, el lunes y martes no estuve entonces veo difícil que me pueda quedar hoy día a la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, les quería solicitar si es posible, la próxima semana enviarles el texto con las modificaciones finales, se discuta y pase al Concejo de la próxima semana, a menos que ustedes dispongan otra cosa.

Sra. SMITH: Bien breve. Yo creo que estamos dentro de los plazos de la discusión de esta Ordenanza, por lo tanto yo acogería lo que está planteando la señorita Janette Cid, pero además no sé si efectuó también el acuerdo que hubo la semana pasada, respecto a la entrevista con el Director Regional de Impuestos

Internos, para tener además desde el punto de vista tributario otra visión respecto a complementar esta Ordenanza.

Sra. CID: La verdad, es que hemos estado tratando de ubicar al Director y nos quedaron de avisar esta semana una fecha próxima, para poder tener la entrevista con él. Así es que en ese sentido, tampoco hemos avanzado mucho.

Sra. SMITH: Aprovechando, yo quiero hacer entrega de la Resolución Exenta N° 63, del 30 de junio del 2006 y tiene que ver justamente con los contribuyentes que comercian y explotan máquinas expendedoras. Por lo tanto, aquí está el texto completo y lo quiero hacer entrega porque quizás puede ayudar a completar un poco la información.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, sin perjuicio y estoy de acuerdo en que se dé más tiempo por razones de salud de nuestra Asesora Jurídica, pero le quiero preguntar a ella lo siguiente. Esta Asociación que se organizó en torno de las máquinas en cuestión ¿Han pedido reunirse con ustedes?

Sra. CID: Ellos vinieron la semana pasada y creo que les comenté. Vinieron la semana pasada y no tenían peticiones concretas al respecto, pero ellos querían que se les enviara el borrador de la Ordenanza y poder trabajar en una mesa, pero la verdad es que el borrador de la Ordenanza no lo entregué, puesto que es un borrador y se puede prestar para malos usos y además, se diga que la Municipalidad está sacando esta Ordenanza y no es un texto definitivo, por lo tanto no hice entrega de los mismos.

Respecto a la mesa de trabajo y de acuerdo a lo que me informó Rodrigo Díaz, es que había sido planteado en la Comisión de Hacienda de la semana pasada, pero le dije que mesa de trabajo no iba a existir y si ellos tenían alguna observación o aportes que hacer, lo ingresaran a través de la Oficina de Partes del Municipio en un documento formal y hasta donde yo sé, a mí no me ha llegado el informe y ningún aporte formal pero lo que nos llegó fue una información de la Agrupación Gremial que es el COTEJE, con la firma de los socios y por lo tanto, no nos llegó ningún planteamiento respecto a la Ordenanza. No sé si a ustedes, les habrá llegado algún documento que yo no tengo.

Sr. ORTIZ: ¿Llegó ayer a la Oficina de Concejales?

Sra. SMITH: Está entregado Concejal Ortiz, sí lo entregaron ayer.

Sra. CID: Oficina de Partes, Dirección Jurídica y a cada uno de los Concejales.

Sr. ORTIZ: Por lo menos a mí.....

Sra. CID: Pero otro documento, aparte del que informé.

Sra. SMITH: No lo he leído, pero creo que hacen una propuesta por lo que yo tengo entendido.

Sra. CID: Yo revisé lo que llegó del COTEJE y como les digo, en el fondo son los datos jurídicos de la Agrupación Gremial con la firma de todos los socios y no tengo ningún documento, pero si ustedes los tienen me lo pueden hacer llegar, por favor.

Sr. LYNCH: Seguramente lo que ocurrió aquí y como dice que llegó ayer, el trámite a través de la Oficina de Partes dura un poco más. Yo lo único que pediría, es que la Asesoría Jurídica lo revisara nada más para que desde el punto de vista legal y para tener la tranquilidad cuando aprobemos o se discuta este tema, entonces podamos hacerlo sin dejar ventanas abiertas sino que tengamos bastante saneado el tema, para no entrar en conflicto con ninguna Organización.

Sra. CID: No sé si les parece que lo dejemos para la próxima Comisión de Hacienda del día jueves, entonces ahí ver el informe que ellos habrían hecho llegar que aún yo no tengo y además, el texto refundido con las observaciones que ustedes plantearon.

Sr. ORTIZ: Perfecto.

Sr. PAULSEN: Yo quisiera señalar que desde el Concejo pasado, las patentes para juegos electrónicos están congeladas y esto no ha salido en la prensa, parece que no es noticia pero no destacada como salen otras cosas desgraciadamente, es una queja que les hago a mis colegas y el tiempo corre rápido, así es que nosotros tenemos que actuar con celeridad. En segundo lugar, el tema es muy simple y por eso no creo que sea necesario entrar en grandes discusiones, con la gente que tiene patentes de juegos electrónicos pero si estos juegos electrónicos son de destreza, entonces no tienen ningún problema. Los detalles que se incorporan a la Ordenanza, son detalles que parece obvio y sin duda alguna creo yo, no se va a oponer nadie que tenga capacidad racional para observar la Ordenanza, pero el único problema es la certificación de que el juego no es de azar y en ello, no me cabe la menor duda que va a haber oposición por parte de quienes tienen máquinas de azar, valga la redundancia, así es que yo concuerdo con postergar por una sola vez este

tema, para los efectos de que andemos de manera acelerada y en el mes de agosto tengamos la Ordenanza vigente. Gracias.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Pasamos al punto N° 3 y último de la Comisión de Hacienda.

4.3. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.3.1. El Concejal señor Escequiel Riquelme, presenta la solicitud de los feriantes en relación a la ampliación del horario del funcionamiento, desde las 14:00 a las 16:00 horas. Además, de revisar la normativa en relación a las dimensiones que debe tener cada local. La señorita Cabrera, le indica que la Ordenanza se está revisando y posiblemente, se verá en la próxima Comisión de Hacienda.

4.3.2. El Concejal señor Christian Paulsen, señala la molestia de los vecinos del centro de Concepción, por la gran cantidad de ruidos molestos que tienen que soportar y solicita se revise la Ordenanza respectiva. El Concejal señor Jorge Condeza, plantea que el Concejal señor Paulsen trabaje una propuesta y la traiga para ser discutida en reunión.

4.3.3. La Concejala señora Alejandra Smith, reitera lo señalado en anteriores reuniones respecto de la Ordenanza de Perros Vagos y Comercio Ambulante.

Sr. PAULSEN: Previamente y a propósito de lo último Alcalde, el Asesor Jurídico que nos acompañó a esa reunión se comprometió a entregarme la Ordenanza primitiva, para poder trabajar en la sugerencia que ha hecho el Concejal Condeza, pero todavía no me ha llegado, así es que le ruego a través de la Directora Jurídica que me haga llegar ese documento. Gracias.

ALCALDE: Muy bien. Efectivamente en la Comisión de Hacienda de hoy, se verá el tema propuesto por el Concejal Escequiel Riquelme, referente a los feriantes por la ampliación de horario y la normativa de sus dimensiones en la Ordenanza respectiva. Y además, respecto a lo que señala la Concejala señora Smith, la Ordenanza de Perros Vagos y Comercio Ambulante....

Sra. SMITH: También la instalación de Antenas Celulares ojalá Alcalde, igual habría que incorporarla.

ALCALDE: Ha sido designado un profesional de la Dirección Jurídica, para que trabaje ese tema y nos entregue la información. Ahora, pasamos a Incidentes.

5.- INCIDENTES.-

5.1. SOLICITA SE OFICIE A CARABINEROS PARA FISCALIZAR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN EL SECTOR DE COLLAO.

Sr. RIQUELME: Quiero hacer saber, la gran preocupación que hay en los vecinos del sector Collao, con respecto a la gran construcción de edificios que hay en ese sector. La verdad, es que yo le quería solicitar por intermedio del Concejo, a su Presidente que se oficie a quien deba para hacer una fiscalización y sobre todo el edificio que está frente al Supermercado Bigger, porque están trabajando hasta altas horas de la noche y meten bastante ruido, lo cual los vecinos están bastante molestos ya que no sabemos si cuentan con los permisos respectivos y si pueden trabajar hasta altas horas de la noche. Entonces, eso sería super importante que se viera lo antes posible.

5.2. PROBLEMA DE CONGESTIÓN VIAL EN HORAS PICK EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

Sr. RIQUELME: Lo otro, tiene que ver con la congestión a la que están expuestos los vecinos en las horas pick tanto en Avenida Collao como en calle General Novoa, el otro día pudimos ver que había una..... Perdón Concejal Paulsen, la verdad es que no me deja concentrarme en el tema que estoy planteando.

Sr. PAULSEN: Sí, pero yo no estoy hablando.

Sr. RIQUELME: Un poco se lo agradecería. Entonces, el problema de congestión vial que hay en los sectores de Collao, Nonguén y Palomares, es bastante agobiante para los vecinos pero tengo entendido que hubo una reunión de participación ciudadana en la Intendencia, con bastantes actores involucrados y me imagino que la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Concepción, estuvo en esa actividad y ojalá que se pueda poner en la mesa así como otras congestiones viales, las que se han puesto con bastante fuerza por los medios de prensa pero que se incorporen a los sectores de Collao, General Novoa, Palomares y Nonguén, porque los vecinos están sufriendo bastante en horas pick y es entre treinta y cuarenta minutos lo que se demora en avanzar en pequeños sectores, entonces eso los tiene bastante afectados y lo otro, es el tema de la feria pero ya me lo respondieron.

5.3. SOBRE INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SECTOR GENERAL BONILLA Y VALLE VERDE.

Sr. RIQUELME: Estamos viendo que este año, tuvimos bastante poca lluvia y debido a ello no se ha hablado mucho del tema de como está funcionando el sistema de evacuación de aguas lluvias. Sabemos que río arriba se han hecho bastante inversiones, inclusive las expropiaciones que se hicieron por un valor bastante alto entre el sector del puente de General Bonilla hasta el sector Valle Noble, se hicieron unas expropiaciones bastante importantes y millonarias, pero echamos de menos junto a los dirigentes del sector la inversión que supuestamente se debe hacer río abajo y es como lo más importante, debido a que si se contractura la caja no sacamos nada con todas las inversiones que se hicieron río arriba. Estamos hablando, de más de cinco mil millones en total de la inversión entre la canalización del Estero de Nonguén y Palomares, más el ensanchamiento de la caja río arriba pero el problema que se genera río abajo, es que los recursos que hay que pelear para la inversión no es a nivel regional sino que va a ser a nivel nacional, por lo tanto lo que haga la autoridad comunal va a ser muy importante.

Yo quiero recordarles nuevamente el tema de las inundaciones del 2006, el cual afectó a una gran cantidad de familias y va a llegar el momento en que el río se va a volver a embancar, porque no se están haciendo las inversiones en el lugar donde creemos. Según los Asesores y los expertos que tuvimos en su tiempo, señalaron que las inversiones más importantes se deben hacer río abajo pero esas inversiones no se han hecho y hay una inversión importante, la más grande que quedó en manos del Gobierno Nacional y ahí hay que oficializar o tratar de hablar con el Ministro de Obras Públicas, en este momento. Yo sé que el Ministerio de Obras Públicas es quien le compete, por lo tanto ellos van a tomar la decisión si van a hacer las inversiones de lo que quede de este año y el próximo año.

5.4. SOBRE INFORMES FINALES DE LA CONTRALORÍA.

Sr. RIQUELME: Por último, quiero hacer mención a algo que normalmente no acostumbro, yo hice una pequeña acotación en la presentación de la mañana y como no hablo mucho en prensa, pero a veces salen bastantes acusaciones con respecto a la actuación de ciertas autoridades, de algunos funcionarios y también de algunos dirigentes. Yo quiero que se den la molestia, de leer los Informes Finales de la Contraloría IE-3320-117, del mes de mayo del 2012; IE-24-2011, del 30 de marzo del 2012; IE-72-2011 del 6 de marzo del presente año y no los anoté todos, porque creo que también es ser majadero.

Pero la verdad, es que al final es decir en las conclusiones de estos Informes y no voy a nombrar a nadie porque aquí aparecen nombres, pero a mí me interesa que se sepa de que la Contraloría cuando hace una investigación o cuando alguien hace una acusación, después se deja de lado el resultado de esa acusación. Y al final de uno de los Informes dice, “*todo el procedimiento se ajustó a las normativas vigentes tanto por la Intendencia como la Municipalidad de Concepción, no se hicieron observaciones por Contraloría*” y esto fue tema durante mucho tiempo, donde se desestimaron a los funcionarios a cargo de los Departamentos del Municipio y aquí tenemos el Informe Final de la Contraloría. Luego, en otro vuelvo nuevamente a decir “*Conclusiones: los procedimientos adoptados por la Municipalidad, se ajustaron a lo establecido en los llamados a concurso especiales del Ministerio de Vivienda*”, es exactamente lo mismo.

Y respecto a una denuncia que se hizo, referente al uso de unos terrenos y materiales “*Conclusiones: no se advierten irregularidades en el actuar de la Municipalidad de Concepción, se ajusta al procedimiento proyectado por la Ley y no se observan conductas de funcionarios que pudieran importar infracciones administrativas*”. No quise nombrar a las personas, porque aquí aparecen que concurrieron y saben que fueron a la Contraloría y a los medios de prensa, pero yo solamente quiero decir que siempre cuando se hace una denuncia al boleo, la verdad es que queda la sensación de que el Municipio de Concepción está al margen de la Ley. Acá los Informes Finales, dicen claramente que las cosas están bien hechas y eso merece también una observación de este Concejal, gracias.

5.5. RECONOCIMIENTO Y PREMIO RECIBIDO POR EL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL.

Sr. GONZÁLEZ: Como esto fue hace algunos días atrás y en momentos de Incidentes de este Concejo, no había tenido la oportunidad de expresarlo pero sí lo expresó en su momento el Concejal Manuel Godoy, en una Sesión Extraordinaria y es demostrar la alegría y satisfacción, respecto a ese reconocimiento y premio que recibió este Municipio por su trabajo. Porque sí quizás, podemos tener discusiones políticas respecto a orientaciones y procedimientos, pero el trabajo que realiza el equipo municipal, los Directores y funcionarios coordinado por el señor Alcalde, la administración y el equipo de confianza llegó a que este Municipio fuera reconocido.

Por lo tanto, son los trabajadores municipales nuestros y en donde sabemos que la condición laboral de ellos no es la misma que cualquier funcionario público, ya que ellos tienen un nivel mucho más bajo de reconocimiento y también en el tema de remuneraciones, pero esto no corresponde a lo que sí tienen los funcionarios públicos en Chile y que hoy día se está discutiendo para poderlo equiparar, pero debemos sentirnos de alguna forma orgullosos y este Municipio, no es el primer premio que recibe porque también la Municipalidad ha tenido otros reconocimientos.

Por ejemplo, la Cámara de la Construcción de Chile siempre reconoce al Municipio en Chile, dentro de los primeros en gestión y también todos los años tenemos ese nivel. Hace poco, uno de nuestros Consultorios

también tuvo un reconocimiento a nivel nacional y por lo tanto, son esas cosas que también hay que destacar, además hay que levantar y hacer una manifestación para que esta administración pueda hacer un trabajo, un reconocimiento y también un respaldo a los propios funcionarios. Por lo tanto, creo que era necesario destacarlo y así en este momento lo quería hacer.

5.6. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÓSTUMO AL SR. ISRAEL ROTHEN.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, también quiero hacer un reconocimiento y un homenaje póstumo, porque uno en el Servicio Público vemos y podemos tener diferencias políticas, pero en todo el trayecto que he estado como Concejal, también he conocido a personas y teniendo esas diferencias políticas pero hemos coincidido en cosas de ciudad y también a ellos, a veces se les reconoce y admira esa autoridad que casi a veces es innata a lo que ellos ejercen, sino que es una autoridad que por su persona y experiencia tienen.

Por lo tanto, me quiero referir y sé que en su momento lo sintió la Concejala Smith y el Concejal Ortiz, porque yo creo que don Israel Rothen es un personaje de nuestra Comuna que trasciende la ideología política, él era un hombre de la Democracia Cristiana pero era muy celoso por su gente y por su trabajo. Él fue dirigente vecinal en el sector Carriel Sur, fundó un Club de Adulto Mayor y cuando íbamos con la señora Jacqueline Van Rysselberghe, mandaba más él que ella porque cuando él pedía algo para su zona realmente la forma en que lo solicitaba, no importa la autoridad, pero la forma en que lo pedía siempre lo lograba y esa autoridad no la daba el cargo, realmente era su honestidad y el esfuerzo que él hacía siempre por su gente, además esa experiencia que tuvo durante mucho tiempo de dar parte suya hasta el último momento de su vida, es decir cuando ya estaba enfermo de trabajar por su gente y dedicarse por ellos.

Don Israel Rothen, una persona adulta, era un adulto mayor y pudo haber estado en su casa disfrutando sus últimos días, pero hasta el último trabajó por su gente. Yo creo que en este Concejo, debemos reconocer a vecinos y a personas como él, pero además reconocer que a veces la política muchas veces lo dejó de lado sino que lo que importó fue el tema de la ciudadanía y el de su gente. Yo leí por ahí que la Concejala señora Alejandra Smith, lo reconocía públicamente y realmente son personas que en el servicio público va conociendo y tomando ejemplos de ellos, porque hoy día quiero hacer sinceramente este homenaje al señor Rothen, además se envíen las condolencias a su señora ya que es una gran persona, una mujer que realmente tiene un gran corazón y creo que ese matrimonio porque trabajaron juntos por los vecinos, es ejemplar en nuestra ciudad. Alcalde, muchas gracias.

5.7. INCENTIVO POR ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD CON LUCES LED.

Sr. PAULSEN: Quisiera referirme a una preocupación importante que afecta a los comerciantes de Concepción, particularmente a la Cámara de Comercio de Concepción. Se me ha señalado en el curso de la mañana, de que existen diez titulares de patentes comerciales que están muy inquietos y en el pasado, yo fui promotor de la idea o sugerencia de iluminar el centro de la ciudad con luces LED, ustedes lo deben recordar. Así es que la ciudad, las instituciones fiscales o públicas, los comercios y edificios que rodean el down town penquista, se iluminen por cierto previamente o contribuyendo a ello al incentivo adecuado.

En ese sentido me ha aparecido muy extraño, porque recuerdo precisamente que los letreros y la publicidad luminosa, tienen un incentivo y un costo bastante inferior a aquella publicidad que no tiene ese aditivo luminoso, además ha subido la patente en estos días y se aceptaba que de un 25% subió a un 50% o sea el doble y están muy inquieto. Así es que yo Alcalde, quisiera pedirle y si fuera posible hacer una revisión de lo que está sucediendo allí, pero nosotros acordamos una cifra menor al 50% y quisiera ver, si hay alguna razón específica o hay algún error que estuviere afectando a la actividad comercial.

5.8. ACELERAR PROCESO Y SE TOME MEDIDAS ADOPTADAS EN TORNO A JUEGOS ELECTRÓNICOS.

Sr. PAULSEN: Por otra parte también, se me informó que están absolutamente de acuerdo con todas las medidas, ojalá urgentes que están vinculadas en torno a los juegos electrónicos que obviamente transgreden las normas legales y sean de azar, pero para ello nos instan a que aceleremos el proceso.

5.9. GRANDES TEMAS DE CIUDAD Y DE GESTIÓN MUNICIPAL.

Sr. PAULSEN: Lo otro señor Alcalde, quisiera señalar así como hay tareas de fiscalización particularmente de gestión y administración, además me parece obvio que pudiéramos abordarlo pero no debe absorber absolutamente toda la gestión de este Concejo, cosa que en un 80% o más hemos estado abocado en el curso de este año y de años anteriores. Nosotros tenemos que abocarnos a los grandes temas de ciudad, particularmente la observancia y modificación de los Planos Reguladores que es la línea de navegación del desarrollo urbano, temas como el tranvía para solucionar el transporte interno, el proyecto Cerro Caracol que quedó quizás en parte, la rambla de la Diagonal Pedro Aguirre Cerda que sé que ha estado avanzando, pero por cierto requiere modificación o estudio adicional. Además, el Puente Chacabuco que indudablemente nos va a afectar, si bien es cierto hay otra repartición pública que está involucrada en eso, pero nosotros también debemos hacer presente nuestra inquietudes allí y las soluciones. El tema de las lagunas, está bien y estamos avanzando como lo acordamos hace algún tiempo, pero es indudable que hay

más de la laguna que se ha mencionado y a ese respecto, hay proyectos que corresponde discutir y avanzar.

También, algunos son claves en el tránsito y son complicados menciono solamente Juan Bosco, sector Collao y Los Carrera, yo tengo entendido que allí hay un tema que ha abordado el Municipio pero sería interesante discutirlo más a fondo y acelerar el proceso de su materialización, lo mismo porque nos va a tocar la mitad de la vía el tema de la Avenida Jorge Alessandri y nos afecta muchísimo ya que desde Concepción concurrimos al Aeropuerto y además, toda esa vía es la circunvalación de la ciudad Concepción y que permite por cierto, aliviar el tema del tránsito del centro de la ciudad. Esos son los temas que debemos abordarlos en plenitud, con fuerza y los temas de gestión plantearlos, no me cabe la menor duda y si hay inquietudes específicas entonces pedir la intervención de aquellos Organismos externos y como se ha hecho, es decir la Contraloría el poder jurisdiccional para que ellos en definitiva tomen las decisiones del caso, sin perjuicio de que antes de proceder y en instancias de trabajo y de trabajo positivo, hagamos presente las soluciones que pudieramos encontrar a determinados temas que estuviéremos observando, pero que pudieran mejorarse y no para la galería sino que para la ciudad de Concepción, los vecinos y para este Municipio.

Y una última cosa, hace tiempo que estamos observando la presencia de distinguidos vecinos que llegan y se presentan ante nosotros, con temas, por ejemplo educacional y que lo hemos visto en varias oportunidades Alcalde, es decir justicia e indemnización. Por otra parte, las familias de las EGIS Área Sur Ltda., que están hoy día aquí presentes a quienes también conozco y en definitiva la pregunta que hay que hacer ¿Qué podemos hacer nosotros? entonces, hay que crear allí una instancia de conversación y puede que sea en la Comisión de Infraestructura o en la Comisión de Educación, en la que si tenemos algo o alguna posibilidad de hacer una gestión que beneficie a estas inquietudes vecinales, estupendo sería. No sé si realmente podemos hacer algo nosotros, pero como me inquieta esta presencia permanente porque a lo mejor pensarán que no nos preocupara para nada el tema y sí nos preocupa, pero no sabemos de qué manera podemos hacer un aporte. Eso es todo, señor Alcalde.

ALCALDE: Gracias.

Sr. LYNCH: Sin perjuicio de estar de acuerdo con el Concejal Paulsen, en los grandes temas y creo que también es importante una mirada de altura, para buscar soluciones en aquello que requiera solución y hubo opiniones en el caso de otras. Pero me quiero referir a algunas cosas más local y práctica que afectan a los vecinos, particularmente el Terminal del sector Collao.

5.10. COLAPSO EN TERMINAL SECTOR COLLAO Y SOLICITA PERSONAL DE CARABINEROS PARA REGULAR EL TRÁNSITO Y QUE SEA MÁS EXPEDITO.

Sr. LYNCH: Alcalde, el Terminal del sector Collao colapsa desde las 18.00 horas hacia delante, es una cosa dramática. Fíjese usted, en este Terminal de Buses hay treinta taxis registrados que trabajan en ese lugar pero llegado las 18.00 horas, cuando ellos logran salir de ahí en general no vuelven al Terminal, de manera que la flota de treinta taxis comienza a disminuir paulatinamente y finalmente, la gente que viene con maletas, los que viene con paquetes, con familias y le es difícil subir a la locomoción colectiva, tiene que tomar taxis y ni siquiera hay taxis disponibles. Yo tengo dos sugerencias que hacerle y si usted pudiera acogerlas, sería muy interesante y daría satisfacción a gente que me ha conversado ya que han estado en el tema.

Una de las sugerencias, es que los taxistas que están registrados en el Terminal de Buses pudieran dar la vuelta por el estacionamiento, es decir entrar por calle Tegualda doblar al estacionamiento, meterse y salir por la parte de atrás del estacionamiento, después tomar la Avenida General Bonilla y desembocan acá que está con más posibilidades de un tránsito expedito. Es una solución que obviamente, tendrían que conversarlo con el Terminal de Buses del sector Collao y ellos les han dicho a los taxistas que no, porque no quieren darse el trabajo de factibilizar la entrada al Terminal, pero yo creo que conversando se podría llegar a una solución adecuada, para dar la posibilidad de descongestionar porque la propia salida de los taxistas y que sería solo para ellos y también, para permitir que la gente pudiera acceder a este tipo de locomoción.

En segundo lugar, señor Alcalde y en el mismo tema yo creo que valdría la pena solicitar la ayuda de Carabineros de Chile, para que colocaran a un Carabinero a partir o alrededor de las 18.00 horas, ya que ellos son los profesionales en esa materia, en donde se interfecta la calle Tegualda con la Avenida Collao y hacer que el tránsito fluya expedito, porque o si no se estacionan algunos y con uno que se estacione entonces detiene todo el tránsito. Lo mismo pudiera ser que un Carabineros en ese lugar, pero no sé como será la posibilidad de personal de Carabineros, pero también en la Plaza Acevedo sería interesante colocar a otro y permitiera hacer mucho más fluido el tránsito. Yo se lo dejo como una sugerencia, creo que esto podría ayudar.

5.11. SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL MERCADO CENTRAL.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, le quisiera pedir una información para la próxima reunión, seguramente cuando usted pueda pero nos interesa el tema y a mí de manera particular, respecto al Mercado Central y es en ¿Qué situación está el Mercado Central? Segundo, ¿Si pudieramos conocer el contrato que se le hizo al

Abogado don Mauricio García? Para saber efectivamente, los alcances de lo que él está haciendo como Abogado Municipal, ya que él dejó la Municipalidad y se abocó específicamente a esto. Por lo tanto, quisieramos saber como Concejales y en mi caso particular ¿Cuáles son los costos de esta asesoría directa que está haciendo él y en qué estado de avance estamos? Lo dejo pendiente para una próxima reunión.

5.12. SOLICITA INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE LA EGIS.

Sr. LYNCH: Lo otro, yo creo señor Alcalde y dentro de las materias que les compete a la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica, está la preocupación por el bienestar de los habitantes de la Comuna y en esta materia yo quisiera pedir que la Asesoría Jurídica, recibiera a estas personas que acaban de hacer esta denuncia de la EGIS, presumiblemente estafados según dice ellos pero a mí no me consta y quiero saber la verdad sobre este tema, por el empresario don Juan Pablo Grant que leo aquí. Por lo tanto, quisiera tener una información oficial de esta materia porque creo que le compete al Municipio, el bienestar de las personas y si aquí hay una denuncia concreta, pública y como ellos ha hacen, entonces creo que la debemos acoger y en ese sentido acojo lo que plantea el Concejal Paulsen, en la misma materia.

5.13. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE DEUDAS PREVISIONALES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Sr. LYNCH: También quisiera saber qué se está haciendo, porque ya ha pasado prácticamente un mes, de la situación planteada por una parte de los Asistentes de la Educación de nuestra Comuna, ya que no han tenido solución en su problema de retiro. Por lo tanto, quisiera preguntar ¿En qué está esto? ¿Qué gestiones se están haciendo? Yo sé, que los fondos de anticipos de la Subsecretaría de Educación en esta materia están agotados, es decir en otras palabras hemos pedido demasiada plata y de acuerdo a los informes que menciona nuestro colega Escequiel Riquelme, ese mismo informe que él mencionaba y específicamente el último, señala que al 31 de diciembre del año 2011 la Dirección de Educación Municipal, adeudaba sobre cuatro mil millones de pesos y de esa parte más de dos mil quinientos, corresponden a anticipos de la Subsecretaría de Educación, esto es para recordarles y tal vez usted mismo lo podría señalar, el resto son deudas que tiene el Municipio de Concepción, es decir deudas previsionales y en el caso de los profesores es del orden de más de setecientos millones, informe que corrobora el Director de Control hoy día en un informe que nos acaba de enviar, pero todavía no hemos tenido la ocasión de ver.

Sr. RIQUELME: Ya que me citó Concejal señor Lynch....

Sr. LYNCH: Después Concejal, pero con cargo a mi tiempo no.

Sr. RIQUELME: Con respecto al tema, me ha tocado revisar no solamente esto sino que varios y me he dado el trabajo de revisar varios informes que ha entregado la Contraloría, en diferentes Municipios de Chile y es un problema que aqueja a todos los Municipios, señor Lynch. El tema de educación es un dolor de cabeza inmenso, sobre todo el de educación municipal y usted debiera hacer en paralelo qué es lo que está pasando en otros Municipios, para ver si es un tumor que tiene solamente la Municipalidad de Concepción o lo tiene toda la educación municipal de Chile.

Sr. LYNCH: Con cargo a mí tiempo sigo. Yo le agradezco al Concejal, pero creo que es mal de muchos pero debemos preocuparnos de lo nuestro y sobre ese tema, quiero volver a insistir que efectivamente he planteado con mucha fuerza, durante mucho tiempo y en muchas oportunidades que la educación municipal debe volver al Estado y no debe seguir en manos de los Municipios, precisamente por lo que usted dice y es porque han sido mal gestores de la educación, han dirigido mal la educación y por supuesto debe volver al Estado, con agencias descentralizadas manejadas a nivel regional. Y por eso, es bueno que usted haga mención de que ha revisado los presupuestos de la Dirección de Educación, pero eso corrobora mi punto que he venido sosteniendo desde hace mucho tiempo.

Y también quisiera referirme sobre los informes, no sé si abuso del tiempo pero después me permite una discusión porque también igual que usted, he leído esos informes muy en detalles porque es lo que nos corresponde a nosotros.

5.14. RECONOCIMIENTO POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. ISRAEL ROTHEN.

Sr. SMITH: Alcalde, cuando estamos dentro de la hora y nos quedan cuarenta y cinco minutos para finalizar el Concejo, yo creo que los tiempos deberían darse un poco más holgado para poder conversar de manera un poco más fluida también. Yo en primer lugar, quiero reconocer lo que acaba de plantear el Concejal Fernando González, respecto al reconocimiento al fallecimiento de don Israel Rothen y me parece que debería ser una política de esta Municipalidad, el trabajar y reconocer el trabajo que se hacen en los barrios, sobre todo con los Presidentes de las Juntas de Vecinos que han hecho historia y muchos de ellos respecto al avance de sus sectores, es decir la transversalidad para trabajar con los diferentes actores sociales que hay en la Comuna, debería ser una política municipal y respecto a eso quiero plantear también varias situaciones.

5.15. SITUACIÓN DE VECINOS EN EL SECTOR DE AURORA DE CHILE.

Sra. SMITH: Me gustaría Alcalde, que también pudiéramos ojalá tener respuesta de parte suya, además hay actores presentes a los cuales me voy a referir y tiene que ver con sectores de la Comuna de Concepción. Tenemos presente a los Dirigentes del sector Aurora de Chile acá, sector emblemático y sabemos que ahí hay un proyecto de un puente, digamos que es un proyecto que ya está corriendo el plazo porque son seiscientos días, estamos hablando de una cantidad bastante grande porque son treinta y cinco mil millones de pesos.

Ese proyecto que hay ahí, tiene que ver justamente con el sector de Aurora de Chile y no sé si llamarlo erradicación o expropiación, de alrededor de ciento cincuenta familias de la calle Andrés Bello, además ahí hay una situación de angustia y preocupación de parte de los vecinos porque hasta este momento, ellos han estado trabajando de manera bastante pacífica y creo que ellos ya despertaron respecto a su situación, en donde no han visto ni al Alcalde de la Comuna, caminar por sus calles ni de interiorizarse por sus problemas, del resto de las autoridades no me hago cargo, yo estoy hablando a nivel de la Municipalidad de Concepción. El día martes 24 de julio, hay una declaración suya donde dice "*Alcalde, aseguró que vecinos recibirán solución habitacional*" y ahí habla que dentro de los próximos días, se va a hacer una presentación del proyecto habitacional desde la Municipalidad a los vecinos de Concepción.

Está presente, don Alfonso Vera y es el Presidente de la Junta de Vecinos pero él no tiene ninguna información, entonces yo creo que aquí hay que integrar a todos los actores sociales u Organizaciones Funcionales que estén organizadas, dentro del sector de Aurora de Chile pero ellos no tienen ninguna respuesta y ninguna situación de aclarar qué es lo que va a pasar con ellos, además públicamente y a través de la prensa se les ofreció subsidio de arriendo o mediaguas pero eso no es una solución definitiva y eso todos lo sabemos, por lo tanto ellos quieren una solución definitiva. Sabemos y creo que la Municipalidad, también lo sabe que hay paños disponibles que son del SERVIU y además, sabemos también que la Municipalidad tiene una EGIS que se encarga de la construcción de viviendas sociales y por lo tanto, yo creo Alcalde que usted debería ojalá hoy día, tener un pronunciamiento o un compromiso respecto a esta situación que están viviendo los vecinos del sector Aurora de Chile.

5.16. SOBRE PROYECTOS EN EL SECTOR DE PEDRO DE VALDIVIA BAJO.

Sra. SMITH: Además, me voy a referir y en el mismo tenor respecto al tema del sector Pedro de Valdivia Bajo, sector que está al lado de esta población. En el sector Pedro de Valdivia Bajo, han habido anuncios que se han hecho aquí en la Municipalidad con algunos dirigentes que son amigos, por decir de alguna manera de la Municipalidad de Concepción, donde se les están prometiendo proyectos de pavimentación, construcción de áreas verdes, proyectos habitacionales donde ya está corriendo una lista y la SECPLAC del Municipio, ya está en conocimiento respecto a este tema porque han venido para acá a preguntar y a manifestar la inquietud, respecto a qué pasa con el Proyecto Habitacional Ebenezer 1 y 2 del sector Pedro de Valdivia Bajo. Además, anda una dirigente haciendo correr este listado y anotando a la gente, también ha habido reuniones acá en la Municipalidad de Concepción con funcionarios territoriales y Municipales, respecto a todos estos anuncios que se está haciendo para el sector.

Además, hay otro proyecto que es el CESFAM y ahora en octubre precisamente, se estaría colocando la primera piedra de la ampliación de lo que es el CESFAM del sector de Pedro de Valdivia Bajo. Por lo tanto, yo creo que hay bastantes inquietudes aquí en el sector, en el que abarca lo que es la Costanera de la Comuna de Concepción.

5.17. REITERA PETICIÓN POR EL COLAPSO DE LAS FOSAS SÉPTICAS EN EL SECTOR DE PEDRO DE VALDIVIA.

Sra. SMITH: Y respecto al mismo sector de Pedro de Valdivia Bajo, quiero reiterar Alcalde que el 3 de marzo, yo hice una petición a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y posteriormente después a través del Concejo Municipal, del colapso y ya van más de treinta casas con sus fosas sépticas colapsadas en el sector de Pedro de Valdivia. Se lo manifesté también en su oportunidad, de que los vecinos están dispuestos e incluso hacer un aporte económico para que la Municipalidad, vaya con un camión a hacer el destape de estas fosas porque va a llegar el momento, en que eso va a colapsar y sabemos las consecuencias porque la Municipalidad, va a ser primera página en el diario con esta noticia y con todo lo que significa también los problemas de hacinamiento, ratones, etc. que hay en el sector debido a esto y al abandono, además hay micro basurales y también el abandono de muchas casas de gente que se fue a los sectores de Vicuña Mackenna y Arrau Méndez, pero que están abandonadas.

5.18. PROPUESTA DE LOS BENEFICIARIOS A LOS SUBSIDIOS.

Sra. SMITH: Alcalde, respecto a lo mismo y tiene que ver con la EGIS Municipal. La EGIS, tiene una función específica que es construir viviendas sociales. Está presente acá, don Rodolfo Ruiz y él representa a los beneficiarios de subsidios que están asignados, son alrededor de doscientas cuarenta familias y la EGIS Área Sur, les entregó o les devolvió los subsidios por un tema y tengo entendido que el terreno que ellos tenían inicialmente, no era apto para edificios de cinco pisos que una cantidad de ocho a nueve edificios en el sector de Los Lirios. Pero creo y dada la situación de ellos, me gustaría también Alcalde que usted pudiera

conversar con los dirigentes ya que hay doscientos cuarenta familias, pero aquí no hay un problema de postulación porque ellos tienen los subsidios asignados, por lo tanto para la EGIS Municipal obviamente sería mucho más fácil, acoger la propuesta de estos beneficiarios para estos subsidios.

5.19. ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y REITERA SOLICITUD RESPECTO AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE PARADOCENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Sra. SMITH: Y por último voy a reiterar, porque están una vez más presentes las personas y además hay una carta que yo entregué la semana pasada, pero la voy a volver a entregar para que forme parte de esta Acta de hoy día. Ellos se están acogiendo a jubilación, estamos hablando específicamente de cinco personas Paradocentes de la Educación Municipal y obviamente, están solicitando ser beneficiados con la indemnización correspondiente, al igual que las personas que se acogieron con anticipación. Así es que quiero hacer entrega una vez más de este documento.

Pero antes de finalizar Alcalde, me gustaría respecto a los temas de Aurora de Chile y de Pedro de Valdivia Bajo, además está también presente acá la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 32 y el tema de los subsidios y terremotos, a don Rodolfo Ruiz y que usted nos pudiera dar alguna respuesta para que por lo menos, ellos tengan la tranquilidad de que esta Municipalidad trabaja con todos y no con algunas personas de esta Comuna.

ALCALDE: Gracias Concejala. Lo primero que quiero hacer, es recordar que estos proyectos para toda la Ribera Norte estaban hasta el año 2010 en pleno desarrollo y nuestro Municipio, actuaba como EGIS de varios casos y en particular el del sector de Aurora de Chile, pero por razones que ya conocemos esa gestión se detuvo y de ahí en adelante ha caminado mucho más lento.

Y el proyecto, como usted bien señala del puente Chacabuco, tiene incidencia en ese lugar y que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y además, corresponde la solución de esos temas que nosotros lo señalamos en el Directorio Urbano que es condición, una cosa es la obra vial pero una cosa inherente que no puede estar ajena a todo este tema, es la solución de todas las personas que viven en ese sector. Eso lo hemos señalado desde un principio, nosotros estamos actualmente trabajando con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), obviamente también en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y es quien va a realizar esta obra, porque desde luego nosotros somos los primeros interesados como Municipio en que todas esas personas tengan soluciones habitacionales y sean radicados pero no erradicados.

Eso es respecto al sector Aurora de Chile, tal como se ha anunciado por el propio Secretario Regional Ministerial de Vivienda y también por nosotros en los próximos días, porque tengo una idea de proyecto que el propio Ministerio tiene que realizar y aprobar, para seguir caminando en ese sentido y retomar lo que se estaba haciendo hasta el año 2010, pero con el ingrediente adicional ahora el Puente y como esta obra afecta al desarrollo de esa parte mobiliaria. Respecto al sector de Pedro de Valdivia Bajo, efectivamente el Ministerio va a poner en práctica el Plan de Mejoramiento de Barrios, el que significa algunas obras como las que ustedes han señalado y la información que usted señala ahí de que se están haciendo listas, perdonen yo no tengo ningún conocimiento y no hay ningún funcionario municipal involucrado en eso, porque no corresponde. Lo que se hace en este Plan de Mejoramiento de Barrios, son obras de confianza que son todas esas que usted señala, no el proyecto inmobiliario que viene a continuación y el que tiene que desarrollarse obviamente, no solo con el Ministerio sino con los vecinos pero ahí determinar quien va a ser la EGIS y si va a ser la Municipalidad, obviamente que vamos a estar involucrados en eso.

Respecto al trabajo que se hizo de la EGIS Área Sur y que no ha llegado a su término, obviamente que nosotros como Municipalidad siempre estamos interesados en escuchar a los vecinos y ver qué tipo de soluciones hay. La EGIS, no tiene como función buscar los terrenos y nunca ha sido esa función pero lo tienen que buscar los propios interesados, es decir los Comités cuando se organizan porque nosotros somos una entidad para desarrollar los proyectos. En definitiva, la Municipalidad por supuesto que está preocupada e interesada en todos los temas que tienen que ver con las soluciones que se puedan entregar a los vecinos, especialmente en todas estas áreas y que como digo, son proyectos que se estaban realizando y son anhelos muy antiguos, porque hay gente ahí que viven por muchos años y más allá de los temas viales, de los puentes y de las conexiones, interesa la solución habitacional para todos ellos. Así es que eso va a ser siempre prioridad para la Municipalidad, además estamos dependiendo de que los Ministerios tanto de Vivienda como de Obras Públicas, puedan avanzar y aprobar cuáles son los proyectos que se van a realizar ahí para comenzar a trabajar con los vecinos y ver que es lo que a ellos les satisface también.

Sra. SMITH: Alcalde, respecto a ¿Qué pasa con el destape de las fosas sépticas? Porque esto tiene colapsado a un montón de familias, en el sector de Pedro de Valdivia Bajo.

ALCALDE: Está dentro de los PMB y eso, obviamente es prioridad. Usted sabe que el problema normalmente, como no son terrenos municipales entonces la propiedad es del SERVIU o de Bienes Nacionales o en algunos casos particulares es de privados incluso, entonces no es tan fácil pero a través de este programa sí se pueden realizar, además las obras ya se han hecho en ocasiones anteriores así es que están consideradas también el destape de las fosas.

Sra. SMITH: Alcalde, dentro de este Plan e inclusive lo que usted está hablando respecto a la solución habitacional, sería conveniente además que los vecinos o los dirigentes de los sectores que yo le planteé ojalá pudieran tener una entrevista con el Alcalde de la Comuna, para poder quizás ver más en detalle....

ALCALDE: Lo que le dije Concejala, no hay ningún problema en eso.

Sra. SMITH: Y perdón Alcalde, respecto al Proyecto Benezer 1 y 2 anda una dirigente del sector de Pedro de Valdivia, ofreciendo estos proyectos a nombre de la Municipalidad.

ALCALDE: Escúcheme porque le estoy contestando. Concejala, de eso que me está hablando no hay nada efectivo, lo que sí le digo que no hay ningún problema obviamente que nos vamos a reunir con los vecinos, he dicho que estamos dependiendo del Ministerio y es el que da las soluciones porque ellos son los que otorgan los recursos necesarios y si nosotros somos la EGIS, desarrollamos los proyectos y los trabajos con los vecinos porque es lo lógico a través de los Comités.

5.20. ENTREGA COPIA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL AVANCE PRESUPUESTARIO Y HACE ENTREGA DE OFICIO A CITACIÓN A CONCEJO EXTRAORDINARIO.

Sr. CONDEZA: Alcalde, voy a entregar copia del Informe de Control Interno al igual como lo hice en el trimestre anterior, de forma tal que quede reflejado en el Acta este informe que es bastante completo, trae información relevante y es el avance presupuestario. En segundo lugar, voy a entregar la citación de acuerdo al Oficio Ord. N° 39 a citación de Concejo Extraordinario.

5.21. TEMAS RELACIONADOS CON LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL.

Sr. CONDEZA: Y me voy a referir a algunos temas que tienen que ver con la Modificación de la Ley Orgánica Constitucional que se está estudiando en el Congreso, a mí me gustaría pedir una Sesión de algunas de las Comisiones nuestras, para que este Concejo Municipal tenga opinión respecto a estos temas. Hay temas super relevantes en esa propuesta del ejecutivo, como por ejemplo muy positivas que a partir de la aplicación de la Ley se va a prohibir que exista parentesco entre Concejales y Alcaldes, ya no se va a permitir a la señora, al tío, ni al primo a nadie, me parece eso positivo. Se va a aumentar por ejemplo, a responsabilidades de Alcaldes y Concejales en más plazos del que existe hoy día porque los que ejercemos esta función, terminado nuestro período nos vamos y no nos persigue absolutamente ninguna responsabilidad en términos de poder o no ser reelectos, en este caso se va a ampliar el plazo.

Hay un montón de cosas que son muy positivas, pero hay otras que a mí parecer son negativas como por ejemplo, a partir de la aplicación de la Ley un 7% de los funcionarios puedan ser a Contrata para Directores, pero esta Ley propone que se elija cada cinco años vía Concurso Público a cuatro o cinco Directores entre los cuales está el Director de Control, entonces con esa posibilidad y a mi modo de ver va a abrirse una oportunidad, pero en vez de aumentar el control disminuya ya que los cargos van a depender básicamente de la autoridad política. Temas como esos a mí me gustaría que se discutieran, para que el Concejo Municipal de Concepción, tuviera alguna opinión y pudiéramos eventualmente hacerla ver a través de nuestros Parlamentarios, en términos de cuál es la opinión que nos merecen estas modificaciones.

5.22. SOBRE EL INFORME DE CONTROL INTERNO POR EL SALDO INICIAL DE CAJA DE LA DAS.

Sr. CONDEZA: Voy a volver al tema un poco árido y es respecto a las investigaciones, etc. La semana pasada entregué un informe de la Contraloría, respecto a la Dirección de Administración de Salud y entiendo que ahora lo entregó la señorita Fernanda Cabrera, yo lo entregué la semana pasada ya que lo había recibido entonces lo hice entrega. Hace unos meses, se propuso una modificación de la caja inicial de la DAS que tuvo algunas complicaciones y este informe reitera de que en la DAS, hay una diferencia de casi cien millones de pesos y que hasta el día de hoy, no se descubre donde está. A mí me parece que este informe hay que tomarlo en serio Alcalde, porque esta es una reiteración de un informe ya anterior que detectaba una diferencia muy similar, entonces es el momento en que este tipo de asuntos se aclare y además lo quiero relacionar con el Informe de Control Interno.

El Informe de Control Interno, hoy día dice “en general en el DEM, en la Municipalidad y en la DAS, no le fue posible determinar la disponibilidad presupuestaria, porque no les han entregado los datos y porque las conciliaciones bancarias aún no están auditadas”. Yo quiero que esto se tome en serio, porque este es un tema complejo pero nosotros no podemos dejar y voy a usar algo coloquial, este tipo de cachos”, para el siguiente Gobierno Comunal, esto debe tener buenas explicaciones y entregar el mandato de una forma correcta.

5.23. SE REFIERE AL TEMA DE LA CORPORACIÓN SEMCO.

Sr. CONDEZA: Me voy a referir al tema de la Corporación SEMCO nuevamente, para poder desvirtuar un poco las apreciaciones que se han vertido respecto a si tenemos o no atribuciones. Hay un Dictamen de un amparo que se recurrió al Consejo de la Transparencia, es decir el 5112 que me permitió obtener la información que ustedes ya conocen, después de doscientos días y las alegaciones que hizo SEMCO a

través de la Municipalidad, entre ellas había una supuesta inaplicabilidad de la Ley de la Transparencia a estas Corporaciones Municipales.

Este Dictamen y en el artículo 2 inciso 1 de la Ley, “*señala que las disposiciones son aplicables a los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades, las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad, los Organismos y los Servicios Públicos creados para el cumplimiento de las funciones administrativas y es el caso, de la Corporación SEMCO.*” Esto, está ya ratificado en diferentes juicios con Tribunales de Alzada a través de todo el país, porque muchas Corporaciones Municipales han defendido esto y finalmente la justicia ha dado la razón al Consejo de la Transparencia, está el caso de Viña del Mar, Villa Alemana, San Miguel, Ñuñoa, etc. y la Municipalidad, también alegó que no se cumplían requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley, porque este Concejo Municipal toda vez que el Directorio de esta Corporación, estaba constituido solo por una persona designada por la autoridad y esto fue desvirtuado, porque el Concejo estimó que resultaba evidente que el Directorio de la Corporación reclamaba y en más de un 50%, estaba conformado por autoridades o funcionarios públicos o miembros designados por éstos, descartándose de esta forma la alegación efectuado por la reclamada.

Fíjese que ya hay jurisprudencia y establece que la información de estas Corporaciones, es absolutamente pública y dado eso entonces, se podría inferir que tenemos derecho a revisar absolutamente todo. Yo he presentado nuevos requerimientos de información respecto a la Corporación SEMCO, están ya entregados hace un mes en algún caso y por lo tanto, estaríamos fuera del plazo y entregué otro el día 23 de julio en curso, entonces espero que estos informes se me entreguen, no en los doscientos días que se me entregó la vez pasada, yo no tengo problemas en pagar el dinero que se me cobre pero quisiera que se me entregara con mayor celeridad, porque esto es sumamente relevante poder tener la información.

Por ejemplo, yo tengo dudas y quiero dejar planteada esta duda aquí. Tengo un listado donde se pagó vía SEMCO, dineros para un Concurso Internacional de Anteproyectos de Viviendas Sociales y yo hice las averiguaciones respecto a este tema, pero este es un concurso que realizó el Gobierno Regional. Además, el Gobierno Regional llamó después del terremoto al Plan de Reconstrucción del Borde Costero y el mandante, era el Gobierno Regional con el auspicio del Colegio de Arquitectos y la verdad es que no entiendo ¿por qué aparece la Corporación SEMCO pagando los premios de esto? varios meses después de realizado el Concurso, pero debe haber una excelente razón obviamente y quizás no lo podía pagar el Gobierno Regional. Y yo quiero aclarar todo este tipo de cosas, efectivamente que se diga ¿Por qué nosotros estamos usando a SEMCO para cosas nuestras pero veo que también para pagos de otras Instituciones? Ahí como que el asunto se me descuadra, además en estos listados aparece un montón de cosas y creo que a estas alturas, conviene enormemente aclarar.

Por ejemplo en la mañana se nos mencionó, de que había deudas con Maderera del Este por un juicio que perdimos o un acuerdo extra judicial y había algo, con una Empresa de Prestación de Servicio Audiovisuales-AUDIOTEC. Yo tengo aquí, los listados de las deudas que me envió la Corporación SEMCO es decir las deudas exigibles y esas deudas no aparecen, entonces esto es relevante porque por un lado se declaran las deudas pero por otro lado, en los documentos oficiales estas deudas no aparecen. Entonces yo pediría y en este caso particular, la Corporación SEMCO pudiera rehacer la información que tiene para que de una vez por todas, sepamos efectivamente dónde estamos parados y yo siempre lo he dicho pero lo voy a reiterar una vez más, deber dinero no hay ningún problema pero lo que pasa, es que tenemos que saber efectivamente cuánto debemos y en la medida que sepamos eso, entonces vamos a poder mejorar eso.

ALCALDE: Gracias, Concejal.

5.24. SOLICITA SE REALICE REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE LA EDUCACIÓN PARA TRATAR EL PADEM 2013.

Sr. CONDEZA: Lo último Alcalde, es solicitar si se puede realizar a la brevedad una reunión del Comité Asesor de la Educación, además yo lo he venido pidiendo sistemáticamente y se nos acerca nuevamente el plazo fatal de la presentación del PADEM 2013. Es muy importante que tengamos esas reuniones, porque vamos a tener nuevamente que revisar cierres y fusiones de colegios, etc., dado que la situación financiera del Municipio, no admite los gastos que en este momento está teniendo la Dirección de Educación y por lo tanto, pediría que se haga y se cite a ese Comité, se citen a los Gremios en este caso y podamos discutir qué es lo que vamos a hacer el año 2013, porque además tenemos la responsabilidad de dejar un proyecto para el próximo Gobierno Comunal y sea muy bien estructurado. Gracias, Alcalde.

5.25. SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL TRABAJO MUNICIPAL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN EL SECTOR DE AURORA DE CHILE.

Sr. ORTIZ: Tenía cuatro o cinco temas, ya se avanzó y lo planteó la Concejala Alejandra Smith, respecto al trabajo municipal que se estaría realizando con el sector Aurora de Chile o también, cuál es la posición del Municipio frente a ese tema.

5.26. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Sr. ORTIZ: Quería preguntar, respecto a las conversaciones que se han llevado Alcalde y se dijo acá que se iban a cabo con los Asistentes de la Educación, por el pago de sus indemnizaciones y no sé si hay avance o estamos igual, por lo tanto me gustaría consultarla porque obviamente nos acompañan en todos los Concejos, planteando una situación que obviamente les interesa y ahí mejor hacer un diálogo antes que.....

ALCALDE: El primer tema ya lo respondí ampliamente.

Sr. ORTIZ: El del sector de Aurora de Chile, correcto y lo tengo claro.

ALCALDE: Y el segundo punto respecto a los profesores, me informaron de la Dirección de Educación que se hizo una solicitud de audiencia conmigo y la están viendo en la agenda, pero eso va caminando.

Sr. ORTIZ: Bien.

5.27. PETICIÓN DE LOS TRABAJADORES TAXISTAS UBICADOS EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE COLO COLO CON BARROS ARANA.

Sr. ORTIZ: Lo otro Alcalde, traigo una petición de los trabajadores taxistas que están ubicados en calle Colo Colo esquina Barros Arana, específicamente al lado de la Multi tienda Falabella en este caso y ellos me planteaban, de las reparaciones que se hicieron en la vereda de calle Colo Colo pero ésta se enanchó, entonces a ellos se les obligó a salir de ese lugar y tomar otra posición, lo cual obviamente les ha traído problemas en su trabajo y además, no tienen la misma clientela que tenían antes. Por lo tanto, mi consulta es ¿Se está trabajando con esta Agrupación? Porque son varios taxistas, aproximadamente son quince taxis los que se ubican en la intersección de calle Colo Colo con Barros Arana, o se va a mantener la decisión de sacarlos de ese lugar, donde ellos han estado por muchísimos años laborando.

ALCALDE: No sé, si ¿ellos han presentado algo formalmente respecto a lo que usted me está hablando de una reubicación?

Sr. ORTIZ: Se hizo la presentación a la Dirección de Tránsito del Municipio, pero se mantiene igual porque no hay novedad y siguen con el mismo problema.

ALCALDE: ¿Hay o no respuesta?

Sr. ORTIZ: La respuesta, es que tienen que salir de ahí y no se les ha explicado más allá de. Pero ¿Qué posibilidades hay de que usted pueda reunirse con ellos para poder conversar y buscar alguna solución?

ALCALDE: Sí, me gustaría recoger la información de la Dirección de Tránsito para ver de qué se trata y así, poder seguir adelante.

Sr. ORTIZ: Entonces qué les planteo yo a ellos, ¿Qué soliciten una entrevista con usted?

ALCALDE: Sí.

Sr. ORTIZ: Y al momento de la entrevista, entonces usted podrá tener la información.

ALCALDE: Hoy día.

Sr. ORTIZ: Perfecto.

5.28. ARREGLOS REALIZADOS EN EL SECTOR DE PLAZA CRUZ DE LA CIUDAD.

Sr. ORTIZ: Otra solicitud Alcalde. Estuve conversando con varios vecinos del sector de Plaza Cruz, ellos están contentos y bastante satisfechos con los arreglos que se hicieron en ese sector, producto del Programa "Yo Quiero mi Barrio" del Ministerio de la Vivienda, hace un par de años atrás pero están viendo la posibilidad de que el Municipio, les pueda instalar más juegos infantiles y más variados como los que tenemos en el Parque Ecuador y poder tener un panorama los fines de semana, para los niños que viven en el sector de Plaza Cruz.

5.29. CONSULTA POR POSTULACIÓN A PROYECTO PARA COLOCAR UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL SECTOR DE PLAZA CRUZ.

Sr. ORTIZ: Por otro lado, qué posibilidades hay de postular a un proyecto para estos gimnasios al aire libre, los que se están instalando en varios sectores de Concepción y poder colocar uno en el sector de Plaza Cruz. Le dejo la inquietud, sería una buena medida a tomar por parte del Municipio en un sector donde el Estado hizo una millonaria inversión, en donde el Municipio también participó y puede arreglar aún más el proyecto emblemático que se llevó a cabo en la Plaza Cruz ¿Cómo lo hacemos, petición, reunión?

ALCALDE: ¿Esa es la Junta de Vecinos que le ha planteado esto?

Sr. ORTIZ: Sí, a través de la Junta de Vecinos y además los vecinos del sector, en realidad las máquinas las ocupan todos.

ALCALDE: Sí, porque existe hoy día una batería de proyectos que los propios vecinos, a través de solicitudes han hecho y si los vecinos de ese sector también la tienen, entonces la pueden hacer llegar y la incorporamos en el proyecto que se está haciendo. Creo que son pocas las Juntas de Vecinos, en que la gente desea eso.

Sr. ORTIZ: Sí, claro.

ALCALDE: De verdad, es lo que tiene más éxito hoy día y con justa razón.

Sr. ORTIZ: Perfecto.

5.30. SOLICITA ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL ARQUITECTO SR. EMILIO ARMSTRONG POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE.

Sr. ORTIZ: Y lo último, a través de esta tribuna deseo expresar mis más sinceras condolencias y estuve con él día lunes, al arquitecto don Emilio Armstrong, quien el día domingo perdió a su señora madre. Yo no tengo ningún problema y si el Concejo así lo estima a bien, poder enviarle una nota de pésame y saludo a don Emilio, creo y obviamente en estas instancias las diferencias políticas o legítimas que cada uno puede tener, quedan total y absolutamente de lado.

Quiero aprovechar esta tribuna, para expresar mis más sinceras condolencias tanto a él como a su hermano, su papá y todos sus seres queridos, pero no sé si le parece al Concejo poder enviarles una nota a la familia Armstrong. No olvidemos que el papá de él, participa también con nosotros a través del Directorio Urbano y hemos conversado muchos proyectos de ciudad en conjunto con el papá, don Emilio Armstrong padre digamos.

ALCALDE: ¿Si los Concejales están de acuerdo? Bien, se toma el acuerdo entonces de enviar las condolencias a nombre del Concejo Municipal.

Sr. ORTIZ: Gracias.

ALCALDE: Concejal Ortiz, estamos en la hora.

5.31. SOLICITA ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL SR. CÉSAR ABARZÚA.

Sr. ORTIZ: Treinta segundos, Alcalde. En segundo lugar, deseo expresar también mis condolencias al Partido Radical Social Demócrata, como también a la familia de don César Abarzúa quien legítimamente tenía la aspiración de ser Concejal por la Comuna de Pemuco y precisamente, en el transcurso de su campaña fue atropellado y perdió también la vida en estas circunstancias. No sé si les parece, enviar una nota para alguien que aspiraba igual que nosotros, es decir hacer partícipe el crecimiento de su Comuna a través de un cargo de Concejal en la Comuna de Pemuco y enviar la nota al Municipio de Pemuco, porque ahí obviamente se canalizaron todas las notas de...

ALCALDE: ¿El Concejo está de acuerdo en enviar esta condolencia a nombre del Concejo Municipal?

Sr. ORTIZ: Y que se envíe a la Municipalidad de Pemuco, Provincia de Ñuble.

ALCALDE: Se toma el acuerdo entonces.

5.32. SOLICITA ENVIAR CONDOLENCIAS A LA SEÑORA Y FAMILIA DEL SR. ISRAEL ROTHEN.

Sr. ORTIZ: Lo otro, ya se planteó aquí la sensible partida de nuestro amigo y camarada don Israel Rothen, estuvimos junto con sus seres queridos, entonces poder también enviar una nota y en este caso a su señora, a la viuda del señor Rothen y por ende a toda su familia. No sé si existe el ánimo, de poder enviar la nota a su domicilio porque está acá dentro del listado de los dirigentes, además están todos sus datos y también el domicilio, Alcalde.

ALCALDE: ¿El Concejo está de acuerdo en mandar una nota por el fallecimiento de don Israel Rothen? Perfecto, se acuerda.

5.33. SOLICITA ENVIAR CONDOLENCIAS AL SR. NELSON ÁLVAREZ, POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE, DON CECILIO ÁLVAREZ.

Sr. ORTIZ: También falleció, el padre de una persona que quizás nos va a acompañar en el próximo período y eso la ciudad lo dirá en un cargo de Concejal, de don Nelson Álvarez, más conocido como el "Canela". Don Cecilio Álvarez, su señor padre también falleció y yo les quiero solicitar enviar una nota de saludo y condolencias a la familia de don Nelson Álvarez. ¿No sé si alguien se opone?

ALCALDE: Señores Concejales ¿Están de acuerdo? Bien, se toma el acuerdo.

Sr. ORTIZ: Muchas gracias.

5.34. SOLICIA SE ENVÍE NOTA DE SALUDO A LA FAMILIA DEL SENADOR SR. ALEJANDRO NAVARRO POR SU DELICADO ESTADO DE SALUD.

Sr. ORTIZ: Y por último, poder enviar una nota de respaldo ante el delicado estado de salud del Senador don Alejandro Navarro, insisto acá las diferencias políticas en este tipo de circunstancias quedan de lado, ayer fue visitado por la Primera Dama y además ha estado todo el Gobierno y la comunidad en general expresando su preocupación. Entonces, poder enviar una nota de saludo a la familia del Senador señor Navarro, Vicepresidente del Senado en este momento y poder expresar también nuestra fuerza y nuestras buenas intenciones, para que tenga una pronta mejoría.

ALCALDE: ¿El Concejo está de acuerdo en mandar esa nota? Se aprueba.

Sr. ORTIZ: Muchas gracias.

ALCALDE: Bien, ya estamos súper pasados en el tiempo.

5.35. SOBRE PROYECTO SOCIAL EN EL SECTOR LOS LIRIOS 1.000.

Sr. RIQUELME: Lo que yo quería decir, es que hay que tener cuidado de repente cuando salen con estos dobles estándares y discursos. Yo no voy a nombrar a nadie, pero "ojo" con el proyecto del sector de Los Lirios 1.000, porque hubo ahí una campaña de parte de una autoridad que no voy a nombrar porque sabe quién es, inclusive quedó en el Acta de que estaban en contra que se invadiera ese sector, con un proyecto social y los vecinos no estaban de acuerdo. Yo lo planteé súper claro en aquella ocasión y también está en el Acta, en que nosotros no podemos discriminar a las personas por su condición social, independientemente a lo mejor ya que a mí se le ha vapuleado mucho, entonces "ojo" esos dobles discursos y está en las Actas en donde sabemos que hay gente que no está de acuerdo, con que se instale un proyecto social en el sector de Los Lirios 1.000 y sin embargo, después dicen otra cosa.

ALCALDE: Muchas gracias, Concejal.

5.36. SOLICITA SE REVISE LA ORDENANZA N° 5.

Sr. CONDEZA: Como el Concejal Paulsen, planteó que se revisara la Ordenanza N° 5 porque a esa se refiere, entonces yo quisiera que en una próxima Sesión se pudiera revisar esta Ordenanza N° 5 respecto al tema del arriendo del Estadio, en el ítem de los Espectáculos ya que ese es un ítem abierto. Sí, ese ítem está abierto a negociación del Alcalde y yo quisiera que se estableciera al igual como en el caso del fútbol, un tarifario que fuera conocido por todos y así no tener complicaciones, una vez que se arriende este recinto. Gracias.

5.37. INSTALACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES POST-TERREMOTO.

Sra. SMITH: Alcalde, dos cosas bien breves. Uno, aclarar que efectivamente hubo reunión ahí con las diez Juntas de Vecinos de los sectores Los Lirios, Los Fresnos, Collao etc., con la EGIS Municipal, respecto a la instalación de estos subsidios habitacionales post terremoto. Hay un estudio, respecto a la calidad de suelo del sector en donde se iban a instalar estos departamentos que eran nueve o diez, de cinco pisos y dada la situación del suelo, obviamente que eran inviables porque los estudios de mecánica de suelo así lo demuestran.

5.39. SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA.

Sra. SMITH: Lo segundo, por petición de los Dirigentes que están acá presentes, ellos ojalá pudieran saber hoy día Alcalde, en qué momento usted los puede recibir para seguir conversando el tema habitacional de los sectores Aurora de Chile, Pedro de Valdivia Bajo y la gente que representa a los damnificados por el terremoto.

ALCALDE: No, ya le informé que....

Sra. SMITH: Pero ¿No los va a recibir?

ALCALDE: Sí, los voy a recibir. Estamos dependiendo del SERVIU...



Sra. SMITH: Pero ¿Cuándo? ¿Pueden pedir la solicitud por escrito mientras tanto?

ALCALDE: Cuando ellos nos entreguen la fecha, entonces se les va a avisar oportunamente. Es decir, cuando el SERVIU nos entregue la información, nosotros nos vamos a comunicar con ellos y con todo gusto nos vamos a reunir para trabajar en el proyecto.

Sra. SMITH: Perfecto.

ALCALDE: Se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.11 horas.



Gabriela C
FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCION, 26 de julio de 2012.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

[Handwritten signature of Patricio Kuhn Artigues]

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 132 DE FECHA 26/07/2012

- **ACUERDO N° 1138-132-2012:**
SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 128, DEL 21 DE JUNIO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 495, DE 15 DE JUNIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1139-132-2012:**
SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33, DEL 19 DE JUNIO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 575, DE 13 DE JULIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1140-132-2012:**
SE APRUEBA, EMITIR CERTIFICADO DE COMPROMISO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL DEL PARQUE LO GALINDO, POR UN VALOR ESTIMADO DE \$ 141.075.000.- CON EL OBJETO DE SER PRESENTADO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y EL DISEÑO DE LA ETAPA 1, PARQUE LO GALINDO, EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PLAN DE RENOVACIÓN URBANA.
- **ACUERDO N° 1141-132-2012:**
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE PATENTE DE MINIMERCADO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N° 4-1077, A NOMBRE DEL SEÑOR PATRICIO EDUARDO PINO CHÁVEZ, RUT N° 16.140.709-7, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CAMILO HENRÍQUEZ N° 2798 AL DE ANÍBAL PINTO N° 1650-A, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1142-132-2012:**
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A INVERSIONES Y GASTRONOMÍA INFASI LTDA., RUT N° 76.924.010-1, LOCAL UBICADO EN CALLE CATALUÑA N° 1104 VALLE PAICAVÍ, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1143-132-2012:**
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ROL N° 2442 A DON RICARDO ALBERTO SÁEZ ÁVILA, RUT N° 12.181.880-9, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE VENTUS N° 1678 A CALLE JORGE GIACAMAN N° 327 SECTOR PALOMARES, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1144-132-2012:**
SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS AL SEÑOR EMILIO ARMSTRONG SOTO Y FAMILIA, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DOÑA PALMIRA DE LOS ÁNGELES SOTO, ACAECIDA RECIENTEMENTE.
- **ACUERDO N° 1145-132-2012:**
SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEMUCO, DON CÉSAR ABARZÚA RODRÍGUEZ, POR SU FALLECIMIENTO ACAECIDO RECIENTEMENTE.
- **ACUERDO N° 1146-132-2012:**
SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL DESTACADO DIRIGENTE VECINAL DE ESTA COMUNA, DON ISRAEL ROTHEN ROTHEN, POR SU FALLECIMIENTO ACAECIDO RECIENTEMENTE.
- **ACUERDO N° 1147-132-2012:**
SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL DESTACADO VECINO DE ESTA COMUNA, DON CECILIO ÁLVAREZ, POR SU FALLECIMIENTO ACAECIDO RECIENTEMENTE.
- **ACUERDO N° 1148-132-2012:**
SE ACUERDA, ENVIAR NOTA DE RESPALDO AL SENADOR DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DON ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, POR EL LAMENTABLEMENTE ACCIDENTE SUFRIDO EN LA ZONA DE LAS TERMAS DE CHILLÁN, ACAECIDO EL DÍA DOMINGO 22 DE JULIO DE 2012.

Anexo # 1..

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	19 de Julio de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:35 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:00 horas
Hora Término-sesión	:	19:00 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber
- Alejandra Smith Becerra
- Christian Paulsen Espejo-Pando

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Rodrigo Díaz Aguilera, Abogado de la Dirección Jurídica
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

- 1.- Ord. N° 245 de 12.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 248 de 13.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- PATRICIO EDUARDO PINO CHAVEZ	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: CAMILO HENRIQUEZ 2798 A: ANIBAL PINTO 1650-A	MEDIANTE ORD. N° 711 DE 21.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 14, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES". CON FECHA 16.05.2010, SE INFORMÓ LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE ESA JJ.VV. AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY N° 19.418, ESA JJ.VV. NO SE ENCUENTRA HABILITADA LEGALMENTE PARA ACTUAR.	13.06.2012
2.- INVERSIONES Y GASTRONOMIA INFASI LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO CON ALCOHOLES LETRA C	CATALUÑA 1104 VALLE PAICAVI	MEDIANTE ORD. N° 691 DE 15.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITÓ LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL; JJ.VV. "TUCAPEL BAJO", "VILLA ESPERANZA" Y "ANIBAL PINTO", NO HABIENDO DADO RESPUESTA NINGUNA DE ELLAS.	22.05.2012

La patente N° 1 queda pendiente hasta visita del Sr. Riquelme.

La patente N° 2 se aprueba con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Condeza y Sr. Paulsen. La Sra. Smith ingresa a la reunión después de realizada la votación.

2.- Comisión de Hacienda de 12.07.2012.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 12.07.2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores concejales la "Ordenanza sobre la autorización de funcionamiento y explotación comercial de máquinas electrónicas".

El Sr. Rodrigo Díaz, entrega a los señores concejales el documento sobre la Ordenanza preparado por la Dirección Jurídica, el que contiene los aportes recibidos de los señores concejales.

Los concejales realizan sugerencias las que son apuntadas por el Sr. Díaz.

Se acuerda que entre lunes y martes de la próxima semana la Dirección Jurídica enviará a los señores concejales el refundido.

Se acuerda revisar nuevamente en la Comisión de Hacienda del 26.07.2012.

3.- Incidentes

- 3.1.- El Sr. Riquelme presenta la solicitud de los feriantes en relación a la ampliación del horario del funcionamiento desde las 14:00 a las 16:00 horas. Además, de revisar la normativa en relación a las dimensiones que debe tener cada local. La Sra. Cabrera le indica que la ordenanza se está revisando y posiblemente se verá en la próxima Comisión de Hacienda.
- 3.2.- El Sr. Paulsen señala la molestia de los vecinos del centro de Concepción por la gran cantidad de ruidos molestos que tienen que soportar y solicita que se revise la ordenanza respectiva. El Sr. Condeza plantea que el Sr. Paulsen trabaje una propuesta y la traiga para ser discutida en reunión.
- 3.3.- La Sra. Smith reitera lo señalado en anteriores reuniones, respecto de la ordenanza de perros vagos, y comercio ambulante.

Manuel Godoy Irarrázabal
 Presidente Comisión de Hacienda
 Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCION EXENTA SII N°63 DEL 30 DE JUNIO DEL 2005
MATERIA : REFUNDE Y COMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES QUE COMERCIAN Y/O EXPLOTAN MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y DELEGA FACULTADES QUE INDICA

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°, letra A, N° 1 y N° 3 del Código Tributario, contenido en el D.L. N° 830, de 1974; el artículo 7° letras c), i) y j) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 15.10.1980; los artículos 52°, 53°, 54°, 55° y 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenido en el D.L. N° 825, de 1974; y de acuerdo a los instruido por este Servicio en las Resoluciones Exentas N° 2301, de 07.10.1986; Resolución Exenta N° 3162, de 28.06.1996; Circular N° 50, de 09.10.1986, Circular N° 43, de 26.07.1996 y Ordinario N° 839, de 27.03.98 de la Subdirección de Informática.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la actualidad existe un mercado de contribuyentes que importan, fabrican, distribuyen y venden máquinas expendedoras de productos y servicios, las cuales, a su vez, son compradas por contribuyentes que las explotarán en forma directa.
- 2.- Que, en virtud del artículo 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, es facultad de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos otorgar la exención de emisión de boletas para los explotadores de máquinas

expendedoras, en la medida que se resguarde el interés fiscal.

3.- Que, se ha constatado la existencia de un mercado informal de contribuyentes que, sin haber requerido a este Servicio la autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas, explotan estas máquinas sin emitir la documentación tributaria de conformidad a lo prescrito en los artículos 52°, 53°, 54°, 55° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenido en el D.L. N° 825, de 1974.

4.- Que, con el objeto de efectuar una fiscalización más eficiente y expedita es necesario refundir y complementar las instrucciones que rigen el procedimiento de autorización.

5.- Que, para tal fin, resulta necesario delegar la facultad de autorizar "modelos de máquinas expendedoras" en el Subdirector de Fiscalización y la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas en los Directores Regionales.

SE RESUELVE:

1.- Para los efectos de la presente resolución, se entiende por máquina expendedora toda máquina que no necesita la intervención de una persona para materializar alguna venta de producto y/o servicio.

2.- Todo contribuyente que utilice máquinas expendedoras, que no reciban dinero en forma directa, deberá otorgar el documento tributario correspondiente por el servicio o venta que realice.

3.- Los modelos de máquinas expendedoras se autorizarán siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

- a) El solicitante de la autorización ante la Dirección Nacional debe ser el fabricante, importador, representante o distribuidor de las máquinas que se desean autorizar.
- b) El solicitante debe haber dado inicio de actividades como contribuyente de primera categoría y de IVA;
- c) La enajenación de los productos y/o servicios que la máquina expenda no debe encontrarse prohibida por la legislación vigente.

Requisitos específicos:

Presentar Carta Solicitud dirigida al Subdirector de Fiscalización, firmada por el representante legal y requiriendo la autorización de un modelo de máquina expendedora, la cual eventualmente podrá funcionar en forma exenta de la emisión de boletas previa autorización de la Dirección Regional respectiva. A dicha solicitud se debe adjuntar:

- a) Un catálogo de la máquina en que se describa en detalle: productos a vender, forma de pago (capacidad de dar vuelto);
- b) Forma de control de ventas (contador o reporte);
- c) Procedimiento de reposición y recaudación de dinero;
- d) Fotografías o imágenes descriptivas de la máquina en cuestión.

El Servicio de Impuestos Internos emitirá una resolución que autoriza al modelo respectivo en el caso que se cumplan los requisitos señalados. En caso contrario, la solicitud será rechazada.

Los contribuyentes que obtengan resoluciones que autoricen un modelo determinado deberán, cada vez que vendan una máquina expendedora autorizada, entregar al comprador una copia de la resolución que autoriza el modelo respectivo. Esto, con el objeto de facilitar la autorización de exención de emisión de documentos correspondiente.

4.- La solicitud de exención de emitir boletas para máquinas expendedoras cuyos modelos ya se encuentren autorizados por la Dirección Nacional, se deberá efectuar por el contribuyente explotador de la máquina ante la Dirección Regional correspondiente al domicilio de su casa matriz. El contribuyente explotador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con inicio de actividades como contribuyente de primera categoría y de IVA;
- b) No haber sido denunciado o condenado en virtud de los N°s 4, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 23 ó 24 del artículo 97° del Código Tributario, dentro de los últimos 24 meses contados hacia atrás desde la fecha de solicitud de la exención;
- c) Presentar copia de la Resolución que autoriza al modelo de máquina, previamente autorizado por la Dirección Nacional de este Servicio.
- d) Acreditar el dominio de las máquinas mediante factura de adquisición o la tenencia legítima mediante un acto o contrato que justifique su posesión. En el caso de los fabricantes, cuando exploten dichas máquinas, deberán respaldar su tenencia mediante la emisión de una guía de despacho que individualice el detalle de las máquinas, precios unitarios y destino o lugar de explotación.

5.- Con los antecedentes conformes, la Dirección Regional procederá a emitir una resolución de exención de emisión de documentos para el contribuyente explotador.

En el caso que el contribuyente solicite la exención de la emisión de documentos por modelos no autorizados deberá indicársele que previamente deberá obtener la autorización para dicho modelo de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo N° 3, para lo cual la solicitud respectiva deberá ser presentada por los contribuyentes que se describen en el resolutivo antes señalado, siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en el mismo.

6.- La enajenación de especies o prestación de un servicio por medio de una máquina no autorizada por el SII, sin que se otorgue la documentación exigida por la ley, en la oportunidad y forma debida, será sancionada en conformidad con lo dispuesto en el N° 10 del artículo 97° del Código Tributario.

7.- Delégase en el Subdirector de Fiscalización la facultad de autorizar "modelos de máquinas expendedoras" de acuerdo al resolutivo N°3 y en los Directores Regionales la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, a que se refiere el resolutivo N°4.

8.- Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**JUAN TORO RIVERA
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCIÓN

- Al Diario Oficial (en extracto)
- Internet
- Boletín

VENTAS Y SERVICIOS – NUEVO TEXTO – ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LAS – ART. 2°, N°2, ART. 8°, LETRA G), ART. 15°, ART. 55° – CÓDIGO TRIBUTARIO, ART. 97°, N° 10 – DECRETO DE HACIENDA N° 547 DE 2005, ART 24. (ORD. N° 2.181, DE 26.06.2009)

SITUACIÓN TRIBUTARIA FREnte AL IVA E IMPUESTO A LA RENTA DE LA EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO – LA VENTA DE MÁQUINAS DE JUEGOS SE ENCUENTRA GRAVADA CON IVA – ASIMISMO, EL ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE CESIÓN DE SU USO O GOCE TEMPORAL TAMBIÉN SE ENCONTRARÁ GRAVADO CON IVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° LETRA G) DEL D.L. N° 825 – LA EXPLOTACIÓN DE ESTA CLASE DE MÁQUINAS OFRECE, EN DEFINITIVA, UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO A SUS CLIENTES, DE MODO QUE A LA LUZ DE LAS NORMAS DEL D.L. N° 825, DICHA ACTIVIDAD CONFIGURA UN SERVICIO DE DIVERSIÓN O ESPARCIMIENTO EL CUAL CONSTITUYE UN HECHO GRAVADO CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE JUEGO A QUE SE REFIERE LA CONSULTA, SE CLASIFICAN DENTRO DE LAS RENTAS A QUE ALUDE EL N° 4 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY DE LA RENTA, ESPECÍFICAMENTE COMO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO.

1.- Se ha recibido en esta Dirección Nacional el Oficio indicado en el antecedente, mediante el cual el señor Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana XXX, solicita un pronunciamiento con respecto al tratamiento tributario de los ingresos obtenidos por un contribuyente que explota máquinas de juego.

Según indica el contribuyente consultante, las máquinas de juego se encontrarían aprobadas por el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante un informe pericial que se acompaña a la

presentación, en el cual se califica a estas máquinas como juegos de destreza.

Señala que, sin perjuicio que el Servicio de Impuestos Internos no es la entidad competente para pronunciarse sobre la licitud o ilicitud en la explotación de dichas máquinas, sí cabe analizar diversos aspectos tributarios que presenta su explotación, pudiendo distinguirse a lo menos las siguientes operaciones:

- a) Título en virtud del cual se explote la máquina, es decir, si ésta se vende o arrienda.
- b) Operación de la máquina, ingresos obtenidos por el titular o arrendatario de la máquina.
- c) Ingresos percibidos por el ganador.

Atendido que no existe un pronunciamiento previo del Servicio de Impuestos Internos sobre la materia, solicita se indique el tratamiento tributario en cuanto al IVA e impuesto a la Renta de las operaciones descritas.

2.- Desde el punto de vista de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825, de 1974, la venta de máquinas de juegos se encuentra gravada con IVA a la luz de lo dispuesto por el artículo 2° N° 1 y 3 del citado cuerpo legal, toda vez que se trataría de una convención a título oneroso que sirve para transferir el dominio de bienes corporales muebles, efectuada por un vendedor, que las adquiere o importa con ánimo de venderlas en nuestro país, debiéndose facturar la respectiva operación en el período tributario en el cual se produce la entrega material o simbólica de las máquinas, según lo dispone el artículo 55° del D.L. N° 825.

Por su parte, en atención a que las máquinas aludidas constituyen bienes corporales de carácter mueble, su arrendamiento, usufructo o cualquier otra forma de cesión de su uso o goce temporal también se encontrará gravado con IVA de conformidad con el artículo 8° letra g) del D.L. N° 825, debiendo facturarse al momento en que la remuneración o renta es percibida o puesta de cualquier forma a disposición del prestador del servicio, según prescribe el artículo 55° de la referida Ley.

3.- Acerca del tratamiento tributario frente al Impuesto al Valor Agregado, de la explotación de máquinas de juego, esta Dirección considera que constituye una prestación de servicios afecta a dicho impuesto, en cuanto constituye una actividad destinada a otorgar “diversión” o “esparcimiento” a los clientes o terceros.

En efecto, el artículo 2° N° 2 del D.L. N° 825, de 1974, define a los servicios gravados con IVA como toda “acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión, o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que provenga del ejercicio de las actividades comprendidas en los N°s. 3 y 4 del artículo 20° de la Ley de la Renta”.

Por su parte, el artículo 20° N° 4 de la Ley de la Renta, grava con el Impuesto de Primera Categoría, entre otras, a las empresas de diversión y esparcimiento.

Como se ha sostenido con anterioridad, la remisión que el D.L. N° 825 de 1974, efectúa a los N°s. 3 y 4 del artículo 20° de la Ley de la Renta, debe ser entendida a las actividades en sí mismas que son mencionadas, y no a los sujetos que las desarrollan. De este modo, cualquier persona dotada del

conjunto de medios para prestar servicios destinados a la diversión o esparcimiento se encontrará gravada con IVA.

Ahora bien, "Diversión" significa, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, recreo, pasatiempo solaz, "Esparkcimiento", por su parte, y de acuerdo al mismo Diccionario, importa diversión, recreo, desahogo, actividades con que se llena el tiempo que las ocupaciones dejan libre.

Al tenor de estas definiciones, se puede sostener que las máquinas de juegos tienen por finalidad otorgar diversión y esparcimiento a quienes las emplean.

En consecuencia, quien explota esta clase de máquinas ofrece, en definitiva, un servicio que tiene por objeto proporcionar diversión y esparcimiento a sus clientes, de modo que a la luz de las normas del D.L. N° 825, dicha actividad configura un servicio de diversión o esparcimiento el cual constituye un hecho gravado con Impuesto al Valor Agregado y, por lo tanto, el prestador de este servicio, sea el propietario o mero tenedor de las máquinas de juego, deberá recargar IVA a la remuneración que obtenga por dichos servicios.

Por constituir la explotación de máquinas de juego un "servicio", de acuerdo con las reglas generales establecidas en el artículo 55° del D.L. N° 825, la correspondiente boleta deberá ser emitida al momento en que la remuneración se perciba o sea puesta de cualquier forma a disposición del prestador del servicio, ello sin perjuicio de que el contribuyente puede ser autorizado para eximirse de la obligación de emitir boleta por los servicios prestados, de acuerdo a la facultad que el inciso primero del artículo 56° del citado cuerpo legal confiere a la Dirección del Servicio.

En cuanto a la base imponible del Impuesto al Valor Agregado, en el caso de la operación de máquinas de juegos genéricamente denominadas tragamonedas, este Servicio ha señalado, a propósito de las máquinas que operan legalmente en casinos de juegos, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15° del D.L. N° 825, y por lo establecido en el artículo 24° del Decreto de Hacienda N° 547, de fecha 2 de mayo del 2005, que establece el Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologaciones, ésta se encuentra determinada por los ingresos brutos en las máquinas, es decir, por los ingresos registrados mediante el recuento de valores, sean éstos fichas, dinero u otros instrumentos representativos de dinero, menos la habilitación inicial o valor de apertura (hopper), menos las reposiciones de fichas o monedas efectuadas a las máquinas durante la jornada, menos los premios manuales pagados y menos las retenciones para pozos acumulados.

Sin embargo, siendo el régimen legal que se aplica al funcionamiento de los casinos de carácter especialísimo, en razón de la naturaleza de las operaciones que regula –las que en términos generales se encuentran prohibidas en nuestro ordenamiento jurídico- y del impuesto particular que les afecta, no es posible aplicar el procedimiento señalado precedentemente al caso que se analiza.

En consecuencia, para determinar la base imponible del Impuesto al Valor Agregado en el caso de explotación de máquinas de destreza fuera de los casinos legalmente autorizados, al no existir normas especiales sobre la materia, se debe aplicar la regla general del artículo 15 del D.L. 825, es decir, el impuesto deberá aplicarse sobre el valor de las operaciones respectivas. En el caso que nos convoca, el valor de las operaciones estará representado por todo el

dinero introducido por los clientes en las máquinas o la cantidad total pagada para adquirir las fichas u otros medios necesarios para jugar.

4.- En relación con las normas de la Ley de la Renta, los ingresos provenientes de la explotación de las máquinas de juego a que se refiere la consulta, se clasifican dentro de las rentas a que alude el N° 4 del artículo 20 de la ley precitada, específicamente como provenientes de las empresas de diversión y esparcimiento, y en virtud de dicha tipificación se afectan con los impuestos generales de la ley del ramo, esto es, con el Impuesto de Primera Categoría y Global Complementario o Adicional, según corresponda; pudiéndose rebajar como crédito el tributo de categoría señalado de los impuestos personales indicados, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 56 N° 3 y 63 de la Ley mencionada.

5.- Finalmente, conviene señalar que las máquinas de juegos habilitadas para operar con monedas o dinero en efectivo, deben ser autorizadas por este Servicio previamente a su funcionamiento, para lo cual debe seguirse el mismo procedimiento considerado para la autorización de máquinas expendedoras o prestadoras de servicios, el cual se encuentra establecido por la Resolución Ex. SII N° 63, de 2005.

En caso que las máquinas de juegos requieran la introducción de fichas u otro elemento que permita el accionamiento de las mismas, no se requerirá de autorización del SII para operarlas, por cuanto la emisión de la boleta respectiva deberá realizarse al momento de la adquisición de las mencionadas fichas o elementos accionatorios, contemplándose en el N° 10 del Art. 97 del Código Tributario las sanciones asociadas al no cumplimiento de la obligación indicada.

RICARDO ESCOBAR CALDERON
DIRECTOR

Oficio N° 2.181, de 26.06.2009
Subdirección Normativa
Dpto. de Impuestos Indirectos

LICEO DE HOMBRES DE CONCEPCIÓN
 ENRIQUE MOLINA GARMENDIA
 FUNDADO EN 1823

Señora
 Alejandra Smith Becerra
 Concejal de la Ilustre Municipalidad de
 Concepción

Señora Smith

Concepción, 25 de Junio 2012.

Los abajo firmantes somos funcionarios del Sistema Educacional de Concepción, (Asistentes de la Educación), y venimos en exponerle nuestra situación:

Somos funcionarios antiguos que estábamos en el sistema antes de ser traspasados a la Municipalidad y que ya hemos cumplido con la edad para jubilar (ya pasada.) por lo tanto no tenemos derecho al bono post laboral.

Que fuimos en nómina confeccionada el 13 de Abril del 2011, pero que cuando se llevó a cabo la selección de los que jubilarían no fuimos incluídos por ser demasiados antiguos.

Que nuestro deseo y lo justo sería que así como los asistentes que se han jubilado anteriormente han sido indemnizados, pedimos que nosotros seamos beneficiados igual que los demás con la indemnización correspondiente. ✕

Que el caso particular de la Sra. Paredes arriesga el derecho al bono post-laboral, si sigue en espera de la indemnización.

El Sr Chavarría desde diciembre 2011 no le cancelan las imposiciones en la AFP, eso es menos fondos previsionales.

A continuación detallo los nombres de los cinco funcionarios que le planteamos nuestra situación:

Nombre	Rut	Edad	Años de Servicio	Fecha de ingreso
Baquedano Sánchez, María Cecilia	6.255.435-5	64	44	01-05-81 EMG
Chavarría Castro, José	4.796.149-1	69	45	01-05-81 EMG
Paredes Iglesias, María Angélica	7.344.715-1	60	40	01-05-81 EMG
Ruminot Muñoz, Víctor Raúl	5.044.340-K	67	47	01-05-81 Andalién
Torres Cuní, Alberto Antonio	5.580.869-4	67	47	01-05-81 EMG

Sin otro particular y en espera de una buena resolución
 Saludan muy Atentamente a Ud.

Baquedano Sánchez, María Cecilia

Chavarría Castro, José Narciso

Paredes Iglesias, María Angélica

Ruminot Muñoz, Víctor Raúl

Torres Cuní, Alberto Antonio

69 Años de Edad
**Certificado de Cotizaciones
Obligatorias**

45 Años de Servicio



HABITAT
 Seguridad y Confianza

Señor(a)

25 de junio de 2012

JOSE NARCISO CHAVARRIA CASTRO

RUT : 4.796.149-1

Estimado Afiliado(a):

Nos es grato informarle que en nuestros archivos para el período comprendido entre mayo 2011 y mayo 2012, se encuentran registradas las siguientes cotizaciones

Mes Remuneración	Fecha Recepción en AFP	Remuneración	Tipo de Movimiento	Monto \$
05/2012	10/06/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
04/2012	10/05/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
03/2012	10/04/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
02/2012	10/03/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
01/2012	10/02/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
12/2011	10/01/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
12/2011	31/05/2012	788.826	Pago de Cotización Declarada	78.883
12/2011	31/05/2012	788.826	Exceso por pago de cotización con	11.754
12/2011	31/05/2012	788.826	Cotización Adicional	10.728
11/2011	10/12/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
11/2011	26/04/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
11/2011	26/04/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
11/2011	26/04/2012	751.263	Cotización Adicional	10.217
10/2011	10/11/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
10/2011	02/03/2012	751.261	Pago de Cotización Declarada	75.126
10/2011	02/03/2012	751.261	Cotización Adicional	10.217
10/2011	02/03/2012	751.261	Exceso por pago de cotización con	11.194
09/2011	10/10/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
09/2011	18/11/2011	751.263	Cotización	75.126
09/2011	18/11/2011	751.263	Exceso por Cotización	11.194
09/2011	18/11/2011	751.263	Cotización Adicional	10.217
08/2011	10/09/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
08/2011	02/03/2012	751.263	Cotización Adicional	10.217
08/2011	02/03/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
08/2011	02/03/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
07/2011	10/08/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	96.537
06/2011	10/07/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
06/2011	18/01/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126

Mes Remuneración	Fecha Recepción en AFP	Remuneración	Tipo de Movimiento	Monto \$
06/2011	18/01/2012	751.263	Cotización Adicional	10.217
06/2011	18/01/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
05/2011	10/06/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
05/2011	14/12/2011	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
05/2011	14/12/2011	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
05/2011	14/12/2011	751.263	Cotización Adicional	10.217

Saluda atentamente a usted,



FOLIO N° abf16946-f65f-4df1-ac2d-fa373e323c7c

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar desde su fecha de emisión. La persona a la cual sea entregado, puede comprobar su validez ingresando a www.afphabitat.cl, presionando el link Validador de Certificados ubicado en la barra de herramientas

ORD.: 460 /

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario 2º Trimestre 2012.

Concepción, 26 de julio de 2012.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCION

En cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente la indicada en el artículo 29, letra d), esta Dirección informa al H. Concejo Municipal sobre lo siguiente, en relación al *2º trimestre 2012*: 1) Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario; 2) Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad (Dirección de Educación Municipal y Dirección de Salud Municipal) o a través de corporaciones municipales (Corporación SEMCO); 3) de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal; y 4) del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Ley N° 19.926 asignaciones de Art. 5º perfeccionamiento docente del 2º Trimestre 2012.

1) Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

1.1 Situación Municipal

Conforme a los antecedentes sobre modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Concejo, Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 remitida a través de Ord. N° 853 del 17/07/2012 por la Dirección de Finanzas (Págs. 24-40), se señala lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue de M\$ 24.880.929, monto que a través de las Modificaciones presupuestarias efectuadas desde enero a junio de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$ 26.865.394, distribuido según se indica en Anexo N° 1 y gráfico adjunto (Págs.12 y 13).

Cabe señalar que durante el transcurso del 2º Trimestre, se realizaron modificaciones presupuestarias que habrían sido aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 984.255. Dichas modificaciones afectaron a las siguientes cuentas:

Cuentas de Ingresos: CXC Transferencias para Gastos de capital, CXC Transferencias Corrientes y Saldo Inicial de Caja.

Cuentas de Gastos: CXP Iniciativas de Inversión y CXP Bienes y Ss. Consumo.

Todas las modificaciones ya señaladas, están descritas y graficadas en el *Anexo N° 2 (Modificaciones de Ingresos y de Gastos, Págs. 15 - 18)*

En relación a la cuenta 10.02.001 "Leaseback Edificio Sede", por M\$ 1.544.258 (Pág.37), se reitera que se debe rebajar el presupuesto en dicho monto en consideración a que, conforme a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una acción de esta naturaleza requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo, lo cual no ha ocurrido a la fecha. Consecuentemente no es factible contar con dichos ingresos hasta no obtener dicho acuerdo debiéndose efectuar la modificación presupuestaria correspondiente, por cuanto el presupuesto municipal se encontraría desfinanciado en al menos la suma ya citada. Cabe agregar que esta Dirección de Control se refirió a materia similar durante todo el año 2011 y el 1º trimestre 2012.

Cabe reiterar que debe tenerse presente el pago anual de \$ 47.227.464 (monto aproximado) por concepto de crédito anticipo Fondo Común Municipal 2010 por un monto total de \$ 188.909.853, en razón de la aplicación de la ley Nº 20.387, retiro voluntario de los funcionarios municipales, monto que deberá ser cancelado por el municipio de Concepción en 48 cuotas, esto es, hasta diciembre de 2014 (Pág.43). Cabe agregar que el pago del crédito no figura en el Estado Presupuestario, cuya cuenta de gastos corresponde a 34.01.002 "Empréstitos" (Pág.40). Cabe agregar que esta Dirección de Control se refirió a materia similar durante el año 2011 y el 1º trimestre 2012.

A lo anterior se agrega que la cuenta de gastos 24.03.090 "Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación" (Pág.39), no presenta el mismo valor que su contrapartida 03.02.001.002 "De beneficio Fondo Común Municipal" (Pág.36), toda vez que debería estar devengado el pago de \$2.109.968.411, en tanto se devengó y pagó \$ 2.083.753.178. La diferencia asciende a \$ 26.215.233.

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto en el 2º Trimestre (Pág. 20) es factible señalar que:

Los Ingresos Percibidos, que incluyen el Saldo Inicial de Caja, por M\$ 13.380.837 (Pág.20) representan un 49,81% del Presupuesto total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos y con cobro documentado) por M\$ 13.622.974 (Pág.20) equivalen a un 50,71% del Presupuesto total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por M\$ 13.763.402 (Pág. 38) equivalen a un 51,23% del Presupuesto total Anual Vigente.

Los datos anteriores evidencian un estado deficitario al 1er. Trimestre 2012.

Luego, los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 101,81%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 102,86%.

Los Gastos Fijos sobre los Ingresos Propios Permanentes representan el 91,59% (Anexo Nº 3, Págs. 21 y 22).

Se informa además, que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado ascienden a \$ 12.172.367.667 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/2012, Pág. 38, columna Pago, primera línea) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 1.450.608.070, (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12, Pág. 38 columna Deuda Exigible, primera línea), cuyo respaldo fue informado por la Dirección de Finanzas al 30/06/2012, a través de Ord. Nº 853 del 17/07/2012 (Pág. 24 y 44-54).

Por otra parte, se observa una diferencia de M\$ 935.820, entre la columna del Total de Ingresos Percibidos informado en el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 30/06/12 (M\$ 13.380.837, Pág. 27) y la misma columna, informada en el Estado Presupuestario de Ingresos a igual período (M\$ 12.445.020, Pág. 35, columna Ingresos Percibidos, primera línea), diferencia que correspondería al Saldo Inicial de Caja.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos (Págs. 35 y 38):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido (*)	13.380.840.752
Menos: Gasto Devengado	13.622.975.737
Saldo a nivel Devengado	(242.134.985)
Menos: Gasto por Devengar	140.426.547
Saldo Total Presupuestario	26.215.233
Déficit Total Presupuestario	(408.776.765)

(*) Incluye saldo Inicial de Caja

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se comprueba un déficit para el primer semestre 2012 que asciende al monto de \$ 242.134.985, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, el déficit aumenta a \$ 382.561.532. Cabe hacer presente que, como se señalara precedentemente, faltaría devengar la suma de \$ 26.215.233, correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal por Permisos de Circulación, con lo que por dicho concepto el déficit total aumentaría a \$ 408.776.765.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional (Págs.55 y 38):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Total Disponibilidad	1.152.746.008
Menos: Deuda Exigible	1.450.608.070
Saldo a nivel Devengado	(297.862.062)
Menos: Obligación por devengar	140.426.547
Saldo Total Disponibilidad	(438.288.609)

Considerando la disponibilidad al 30/06/12, informada por la Dirección de Finanzas, por \$ 1.152.746.008 y al compararlo con la deuda exigible, arroja un déficit de \$ 297.862.062, para cubrir la deuda, en tanto que si se adiciona el saldo de la obligación por devengar, el déficit aumenta a \$ 438.288.609.

Al efectuar la validación de la disponibilidad al 30/06/12 considerando el Estado Presupuestario al 30/06/12, los ingresos percibidos más saldo inicial de caja (\$13.380.840.752) deducidos los gastos efectivos a igual periodo (\$ 12.172.367.667), se obtiene una disponibilidad presupuestaria de \$ 1.208.473.085, lo que difiere de la disponibilidad informada por la Dirección de Finanzas, en consecuencia de que ambos montos deberían ser equivalentes. La diferencia no explicada asciende a \$ 55.727.077.

Por otro lado, en la Conciliación Bancaria al 30/06/12 informada por la Dirección de Finanzas (Pág. 58), no se observa relación de los montos que ésta arroja con el Total Disponibilidad al 30/06/12 que asciende a \$ 1.152.746.008 (Pág. 55), y el Subtotal Disponibilidad que arroja el sistema de Tesorería, de \$ 4.522.285.280 (Pág. 56), situación que debiera ser aclarada por la Dirección de Finanzas, debido a que el saldo contable final informado en la conciliación asciende a \$ 4.025.106.377.

2) Validación Disponibilidad al 30/06/2012 según Balance de Comprobación y Saldos (Págs.63-67).

Disponibilidades:	4.538.579.430
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	4.522.285.280
Cuentas Subgrupo 113 Fondos Especiales (Temporales o Depósitos a Plazo)	16.294.150
Más:	
Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios:	1.082.941.805
Cuentas Subgrupo 114 Anticipo y Aplicación de Fondos	1.059.101.693
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	23.840.112
Menos:	
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimiento Financieros no Presupuestarios:	4.155.178.826
Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	4.105.675.603
Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	49.503.223
Saldo Disponible al 30/06/2012	1.466.342.409

Obtenido el saldo disponible a partir del Balance de Comprobación y Saldos, se puede observar que éste difiere de la disponibilidad informada por la Dirección de finanzas a través del sistema de Tesorería, en la suma de \$ 313.596.401 (\$1.466.342.409-\$1.152.746.008).

Consecuentemente, dadas las diferencias detectadas en los puntos precedentes, es menester que la Dirección de Finanzas revise o concilie los saldos contables obtenidos a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja.

Con respecto al Avance de los Proyectos y Estudios de Inversión del *Item de Inversión Región VIII del presupuesto de gastos* al 2º trimestre 2012, a la fecha del presente la Secretaría de Planificación no ha remitido antecedentes que permitan a esta Dirección informar el Avance de los Proyectos y Estudios de Inversión, antecedentes que fueron solicitados y reiterados a través de oficios N° 430 y 451 de fecha 03/07/12 y 23/07/12, respectivamente (Págs. 68 y 69).

1.2 Situación DEM

Conforme a los antecedentes sobre modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Concejo, Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 y sus modificaciones remitidas por la Dirección de Educación Municipal a través de Ord. N° 1353-12 del 20/07/2012, recepcionado en esta Dirección de Control el 23/07/12 (Págs. 86-107), se señala lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue de M\$ 20.455.509, monto que a través de las Modificaciones presupuestarias efectuadas desde enero a junio de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$ 21.010.603.

Cabe señalar que durante el transcurso del 2º Trimestre, se realizaron modificaciones presupuestarias que habrían sido aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 555.094. Dichas modificaciones afectaron a las siguientes cuentas:

Cuentas de Ingresos: CXC Transferencias Corrientes, CXC Transferencias para Gastos de capital, Saldo Inicial de Caja y CXC Otros Ingresos Corrientes.

Cuentas de Gastos: CXP Bienes y Ss. Consumo, CXP Iniciativas de Inversión, CXP Prestaciones de Seguridad Social, CXP Adquisiciones de Activos no Financieros, CXP Servicio de la Deuda y CXP Gastos en Personal.

Todas las modificaciones fueron informadas por la DEM a través de sus decretos y/o acuerdos (Págs. 108-121)

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto al 30/06/12, es factible señalar que:

Los Ingresos Percibidos por \$ 10.818.712.420 (Pág.102) representan un 51,49% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos) por \$ 10.647.468.693 (Pág.91) equivalen a un 50,68% del presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por \$ 11.214.386.014 (Pág. 91) equivalen a un 53,37% del Presupuesto total Anual Vigente.

Luego, los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 98,42%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 103,66%.

Se informa que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado ascienden a \$ 10.304.159.442 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12, Pág. 91, columna Pago, primera línea) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 343.309.251 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12, Pág. 91, columna Deuda Exigible,

primera línea), cuyo respaldo fue informado por la DEM al 30/06/2012 (Pág.141), a través de Ord. N° 1.353-12 del 20/07/12 (Pág.86).

Por otro lado es menester reiterar que la DEM aclare y desglose el ítem 08.99.999.010.001 "Otros", ya que el monto es significativo ascendiendo a \$ 3.113.662.000, y a la fecha sólo se ha percibido la suma de \$ 69.759.112 por dicho concepto. Lo anterior ya se observó en el informe del 1º trimestre 2012. Esto en razón de determinar si dicho ítem presupuestario se encuentra debidamente financiado.

- 1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos (Págs. 102 y 91):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido	10.818.712.420
Menos: Gasto Devengado	10.647.468.693
Superávit a nivel Devengado	171.243.727
Menos: Gasto por Devengar	566.917.321
Déficit Total Presupuestario	(395.673.594)

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se obtiene un saldo positivo que asciende al monto de \$ 171.243.727, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, dicho saldo se torna deficitario en -\$395.673.594.

- 2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional:

No ha sido posible determinar la situación de disponibilidad, toda vez que la DEM ha informado un Subtotal de Disponibilidad, que no permite determinar el total disponible para gastos presupuestarios (Pág.144). Además, la Conciliación Bancaria informada por la DEM a través de su Ord. N° 1.353-12 de 20/07/12 (Págs 145 y 146), se encuentra con saldos de arrastre sin conciliar "en investigación por aclarar", conforme se indica en el documento pertinente de la Pág.. Por lo tanto, la situación descrita, no permite asimismo, efectuar las validaciones de los saldos correspondientes.

1.3 Situación DAS

Conforme a los antecedentes sobre Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/06/2012 y sus modificaciones remitidos a través de Ord. N° 2254-12 del 17/07/12 por la DAS (Págs. 122-139), se señala lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue M\$ 7.548.022, monto que a través de las Modificaciones presupuestarias a nivel de subasignaciones que no afectaron al presupuesto, desde enero a junio de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente igual al Inicial (M\$ 7.548.022).

El Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 2º Trimestre 2012, sólo presenta saldos negativos a nivel de ingresos en la cuenta 08.99.999.007 (CONVENIO) por \$ 1.046.671 (Pág. 124), debiendo efectuar la modificación presupuestaria, con el respectivo acuerdo del concejo, si corresponiere.

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto en el 2º Trimestre es factible señalar que:

Los Ingresos Percibidos por M\$ 4.053.264 (Págs. 123) representan un 53,70%, del Presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos) por M\$ 3.577.150 (Pág. 125) equivalen a un 47,39% del presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por M\$ 3.792.318 (Pág.125) equivalen a un 50,24% del Presupuesto total Anual Vigente.

Los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 88,25%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 93,56%.

Se informa además que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado ascienden a \$ 3.540.044.889 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12, Pág.125, columna Pago, primera línea) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 37.104.893 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12, Pág. 125, columna Deuda Exigible, primera línea) cuyo respaldo fue informado por la DAS al 30/06/12, a través de Ord. N° 2254-12 del 17/07/12 (Pág. 122 y 147-148).

Se observa además, que aún no se informa la situación del Saldo Inicial de Caja, toda vez que el Director de la DAS a través de Ord. N° 2376-12 del 24/07/12 señala que una vez que finalice el Proceso de Conciliación Bancaria, informará a esta Dirección para la correspondiente validación, según lo instruido con Contraloría General de república, en Oficio N° 10.949, de fecha 18 de Julio del presente año, el que se adjunta. (Págs. 179-183).

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos (Págs.123 y 125):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido	4.053.263.852
Menos: Gasto Devengado	3.577.149.782
Saldo a nivel Devengado	476.114.070
Menos: Gasto por Devengar	215.168.005
Saldo Total Presupuestario	260.946.065

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se comprueba un saldo positivo que asciende al monto de \$ 476.114.070, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, se comprueba un saldo positivo cuyo monto asciende a \$ 260.946.065.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional:

No ha sido posible determinar la situación de disponibilidad, y las correspondientes conciliaciones bancarias, por cuanto a la fecha de envío del presente informe el DAS a través de su Ord. N° 2376-12 del 24/07/12 (Pág. 179), señala que el proceso de reconstitución de la Conciliación Bancaria, a la fecha, no se encuentra finalizado aún y se está gestionando una audiencia con Contraloría General de la república para aclarar criterios en relación al tema. Tal situación además, no permite efectuar las validaciones de los saldos correspondientes. Cabe agregar que la diferencia no explicada de \$99.939.378, entre el saldo conciliado y las cuentas corrientes respectivas.

2) Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del personal municipal (Planta y Contrata) y del aporte al Fondo Común Municipal.

La Municipalidad ha dado cumplimiento al pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal (Planta y a Contrata) y al aporte que debe efectuar al Fondo Común Municipal (62,5% de los Permisos de circulación), correspondiente al 2º trimestre del año 2012, como se indica en los siguientes cuadros:

Meses 2012	Cotizaciones Previsionales 2º trimestre \$
Abril	67.029.690
Mayo	77.421.241
Junio	67.499.587

Resumen elaborado por la Dirección de Control de revisión Planillas Cotizaciones Previsionales de personal(Págs.71-79)

Meses 2012	Aporte al Fondo Común Municipal 2º trimestre (62,5%) \$
Abril	229.094.648
Mayo	80.333.085
Junio	55.852.217
Total Trimestre	365.279.950

Resumen elaborado por la Dirección de Control de planillas de Fondo Común Municipal (Págs. 80-85)

Cabe señalar que las cifras informadas precedentemente (Cotizaciones Previsionales y Fondo Común Municipal), fueron cotejadas con las respectivas planillas y decretos de pagos originales, las que obran en poder de la Dirección de Finanzas, cuya copia de antecedentes se adjunta en Anexo N° 5 (Págs. 71-85).

3) Cotizaciones Previsionales DEM, DAS y Corporación SEMCO.

La *DEM* ha efectuado el pago de las Cotizaciones Previsionales del 2º trimestre de 2012, por un monto de \$ 303.219.553, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y que obran en poder de la Dirección de Educación, avalado por Certificación extendida por el Director del departamento, remitidos a esta Dirección a través de Ord. N° 1353-12 del 20/07/12 (Pág. 86 y 157-164) y quedando declaradas y no pagadas, cotizaciones por un monto de \$ 414.217.552, resumido en el cuadro siguiente:

Meses 2012	COTIZACIONES 2º TRIMESTRE DEM			
	CANCELADO \$ (1)	DECLARADO Y NO PAGADO \$ (2)	MONTO QUE DEBIÓ CANCELAR \$ (1+2)	Nº PERSONAS
Abril	242.591.021	45.182	242.636.203	1772
Mayo	33.389.814	203.071.968	236.461.782	1728
Junio	27.238.718	211.100.402	238.339.120	1680
Total Trimestre	303.219.553	414.217.552	717.437.105	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales DEM

De los antecedentes tenidos a la vista se observa que las cotizaciones canceladas en las AFP, corresponden sólo a los Depósitos Voluntarios en las cuentas de ahorro de los afiliados, quedando impagadas las imposiciones y sólo en el mes de abril la *DEM* declaró y canceló en su mayoría las cotizaciones con la sola excepción de un ítem.

Considerando el alcance anterior, en los meses de mayo y junio declaró y no canceló la totalidad o parte de las cotizaciones de las siguientes instituciones, lo cual fue certificado por su Director:

abril 2012: el 99,98% de cotizaciones previsionales, fueron canceladas (\$242.591.021 de \$242.636.203) y sólo el 0,02% no cancelado y afectó a la totalidad de ING Agencia de Valores S.A.(Pág. 158).

mayo 2012: el 85,88% de cotizaciones previsionales (\$203.071.968 de \$236.461.782), no canceladas afectó a parte de las cotizaciones de las AFP Provida, Hábitat, Capital, Cuprum, Modelo, Plan Vital, Isapre Mas Vida, Consalud, Colmena, Banmédica, Vida Tres, Seguro de Cesantía, ING Agencia de Valores S.A., IPS-Ex INP y ACHS (Pág. 159).

junio 2012: el 88,57% de cotizaciones previsionales (\$211.100.402 de \$224.059.635), no canceladas afectó a parte de las cotizaciones de las AFP Provida, Hábitat, Capital, Cuprum, Modelo, Plan Vital, Isapre Mas Vida, Consalud, Colmena, Banmédica, Vida Tres, Seguros de Cesantía, ING Agencia de Valores S.A., IPS-Ex INP y ACHS (Pág. 160).

Cabe agregar que la *DEM*, informa deuda por concepto de retenciones previsionales al 30/06/12, por un monto de \$ 969.311.487, Pág. 143.

Con respecto a la *DAS*, se pudo constatar que ha dado cumplimiento al pago de las Cotizaciones Previsionales del 2º trimestre de 2012, por un monto de \$351.827.652, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y que obran en poder de la Dirección de Salud, avalado por Certificación extendida por el Director del departamento, remitidos a la Dirección a través de Ord. N° 1275-12 del 24/04/12 (Pág. 122 y 165-168), resumido en el cuadro siguiente:

Meses 2012	COTIZACIONES 2º TRIMESTRE DAS (ADM. CENTRAL Y CONSULTORIOS)	
	MONTO \$	Nº PERSONAS
Abril	125.926.433	600
Mayo	97.962.655	591
Junio	127.938.564	597
Total Trimestre	\$ 351.827.652	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales DAS

Cabe agregar que la DAS, informa al 31/03/12 deuda por concepto de retenciones previsionales por un monto de \$ 190.402.971, Pág. 149.

En tanto la *Corporación SEMCO*, habría dado cumplimiento al pago de Cotizaciones Previsionales correspondiente al 2º trimestre año 2012, según se observa en el siguiente cuadro:

Meses 2012	COTIZACIONES 2º TRIMESTRE CORPORACIÓN SEMCO	
	MONTO \$	Nº PERSONAS PREVIRED V/S CERTIFICACIÓN SEMCO
Abril	13.161.245	106
Mayo	12.900.983	109
Junio	12.822.292	109
Total Trimestre	\$ 38.884.520	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales SEMCO

Cabe señalar que las cifras informadas precedentemente del 2º trimestre, se obtuvieron del cotejo entre las Planillas de Cotizaciones Provisionales y la respectiva certificación del Secretario General de la Corporación y el detalle de cotizaciones adjuntas por centros de costos (Oficio N° 40/12 de 17/07/12 y certificación 022/1, del Secretario General de la Corporación SEMCO, Págs. 170-177).

4) Del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Ley N° 19.926, asignaciones de Art. 5º perfeccionamiento docente.

De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 5 de la Ley N° 19.926, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control debe informar el estado de cumplimiento de los pagos de asignación de perfeccionamiento docente efectuado por la Dirección de Educación Municipal (DEM), es decir, es el derecho que tienen los docentes, para que se les reconozca y cancele, cuando acrediten haber aprobado cursos inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento.

Se verificó la Asignación de perfeccionamiento reconocida y pagada en el 2º trimestre de 2012, considerando una muestra de 30 profesores, constatándose el pago de dicha asignación, cuyos antecedentes en original obran en poder de la DEM.

Al respecto la DEM certificó haber cancelado al 30/06/12 un monto igual a \$167.485.825 y que sumada al monto cancelado en el 1º trimestre 2012, totaliza un monto de \$335.970.088, cifra que difiere de lo pagado que se informa en el Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/2012 (cuentas 21.01.001.031.001 por \$ 302.126.782, Personal de Planta y 21.02.001.030.001 por \$33.735.061, Personal a Contrata, Págs. 92 y 94 respectivamente), en \$108.245. Al respecto la Unidad de Contabilidad corroboró que hubo un error de transcripción en el certificado de perfeccionamiento, toda vez que se informó cancelado en el mes de junio 2012 \$56.739.206, correspondiendo \$56.630.961 (Pág. 178).

Resumen de observaciones:

Situación Municipal:

- El pago del crédito no figura en el Estado Presupuestario, cuya cuenta de gastos corresponde a 34.01.002 "Empréstitos" (Pág. Nº 2).
- La cuenta 24.03.090 "Al Fondo Común Municipal- Permisos de Circulación", no presenta el mismo valor que su contrapartida 03.02.001.002 "De beneficio Fondo Común Municipal", toda vez que debería estar devengado el pago de \$ 2.109.968.411, en tanto se devengó y pagó 2.083.753.178. La diferencia asciende a \$ 26.215.233 (Pág. Nº 2).
- Considerando la Disponibilidad en Moneda Nacional, se obtiene un déficit de \$ 490.868.495, para el 1º semestre 2012 (Pág. Nº 3). Con todo, dadas las diferencias detectadas en las validaciones, es menester que la Dirección de Finanzas revise o concilie los saldos contables informados, a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja.
- Respecto de la cuenta 10.02.001 "Leaseback Edificio Sede", el presupuesto se encontraría desfinanciado en M\$ 1.544.258, por las razones ya explicadas en la Pág. Nº 2, a fin de no transgredir lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Pág. Nº 2).

Situación DEM:

- Es menester reiterar que la DEM aclare y desglose el ítem 08.99.999.010.001 "Otros", ya que el monto es significativo ascendiendo a \$ 3.113.662.000, y a la fecha sólo se ha percibido la suma de \$ 69.759.112 por dicho concepto. Lo anterior ya se observó en el informe del 1º trimestre 2012. Esto en razón de determinar si dicho ítem presupuestario se encuentra debidamente financiado a fin de no transgredir lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Pág. Nº 5).
- No ha sido posible determinar la situación de disponibilidad, toda vez que la DEM ha informado un Subtotal de Disponibilidad, que no permite determinar el total disponible para gastos presupuestarios (Pág.144). Además, la Conciliación Bancaria informada por la DEM a través de su Ord. Nº 1.353-12 de 20/07/12 (Págs 145 y 146), se encuentra con saldos de arrastre sin conciliar "en investigación por aclarar", conforme se indica en el documento pertinente de la Pág.. Por lo tanto, la situación descrita, no permite asimismo, efectuar las validaciones de los saldos correspondientes (Pág. Nº 5).
- Existen imposiciones impagadas por la suma de \$969.311.487, Pág. 7.
- Se observa diferencia en la certificación de Asignación de Perfeccionamiento, respecto de lo pagado que se informa en el Estado Presupuestario de Gastos, Págs. 8.

Situación DAS:

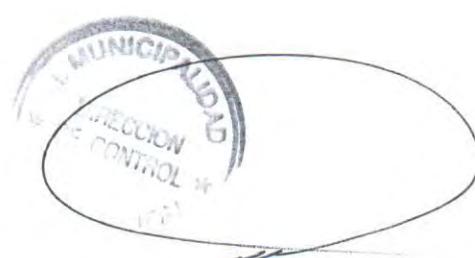
- Se observa, que aún no se informa la situación del Saldo Inicial de Caja, toda vez que el Director de la DAS a través de Ord. Nº 2376-12 del 24/07/12 señala que una vez que finalice el Proceso de Conciliación Bancaria, informará a esta Dirección para la correspondiente validación, según lo instruido con Contraloría General de república, en Oficio Nº 10.950, de fecha 18 de Julio del presente año, el que se adjunta. (Pág.6).
- Conforme señala Contraloría en su Informe Nº 10.949 de 18/07/12, existe una diferencia de \$99.939.378 entre el saldo conciliado y el consignado en los códigos 111-03-01 denominada "Cuenta Corriente Nº 01-88945-1 Fondos DAS" y 111-03-002 denominada "Cuenta Corriente Nº01-88943-5 Fondos PRAP", del sistema de información contable respectivo (Pág. 182).
- No ha sido posible determinar la situación de disponibilidad, y las correspondientes conciliaciones bancarias, por cuanto a la fecha de envío del presente informe el DAS a través de su Ord. Nº 2376-12 del 24/07/12, señala que el proceso de reconstitución de la Conciliación Bancaria, a la fecha, no se encuentra finalizado aún y se está gestionando una audiencia con Contraloría General de la

república para aclarar criterios en relación al tema. Tal situación además, no permite efectuar las validaciones de los saldos correspondientes (Pág. 6).

Finalmente, cabe recordar que conforme al artículo 27 letra c), de la ley N° 18.695, se debe informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Asimismo, dicho informe trimestral y el registro mensual a que se refiere la letra d) de la citada ley, deberá estar disponible en la página web del municipio www.concepcion.cl. Sobre esta materia la Dirección de Educación Municipal y la Corporación SEMCO no aparecen incluidas a la fecha en dicha página.

Lo anterior para conocimiento de los Sres. Concejales del Concejo Municipal de Concepción.

Saluda atentamente a Uds.,



**CARLOS SANHUEZA FIGUEROA
DIRECTOR DE CONTROL**

CSF/JMP.

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Educación Municipal (DEM)
- Dirección de Administración de Salud (DAS)
- Archivo.

**Fecha: 26 Julio 2012
ORD. N°:39
MAT.: Citación Concejo**

**Sr. Presidente Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Concepción**

Los Concejales firmantes, en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día JUEVES 2 de Agosto 2012, a las 10:30 horas, en el Salón de Honor Municipal o, en su defecto, en la sala de reuniones de la Alcaldía ,con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

Presentación del Alcalde o quién el designe respecto de los siguientes puntos:

1.- Informar Estado de Juicios por cobro gigantografías y específicamente

Nº 10.929/2011	1° Civil	Big Marketing Ltda
Nº 10.930/2011	1 Civil	Big Marketing Ltda
Nº 11.110/2011	1 Civil	Sergio Ortiz T Eirl
Nº 11.301/2011	1 Civil	Publivia SA
Nº 11.177/2011	3 Civil	Procom
Nº 11.076/2011	2°Civil	Andersen Publicidad

Se solicita conocer estado de la causa y monto cancelado si es que hubiese alguno con abonos o finiquitado.

2.- Informar del detalle de los siguientes juicios:

Nº4106/2012	1 Civil	Big Marketing Ltda
Nº4107/2012	1 Civil	Segio Ortiz T EIRL
Nº4108/2012	1 Civil	Publivia Ltda
Nº4142/2012	2 Civil	Integra Médica SA
Nº4140/2012	3 Civil	Heres SA
Nº4185/2012	3 Civil	Telefónica Móviles SA

Se solicita informar número y monto del certificado de deuda de cada uno de estos juicios, emitido por Secretaría Municipal, y el estado en que se encuentran los juicios.

3.- Informe estado de sumarios ordenados por Contraloría General de la República, de acuerdo a los informes:

A-32 de Enero 2012
IE97 de Septiembre del 2011

4.- Informe de Dirección Administración y Finanzas respecto al atraso en la venta de acciones de Endesa y CGE

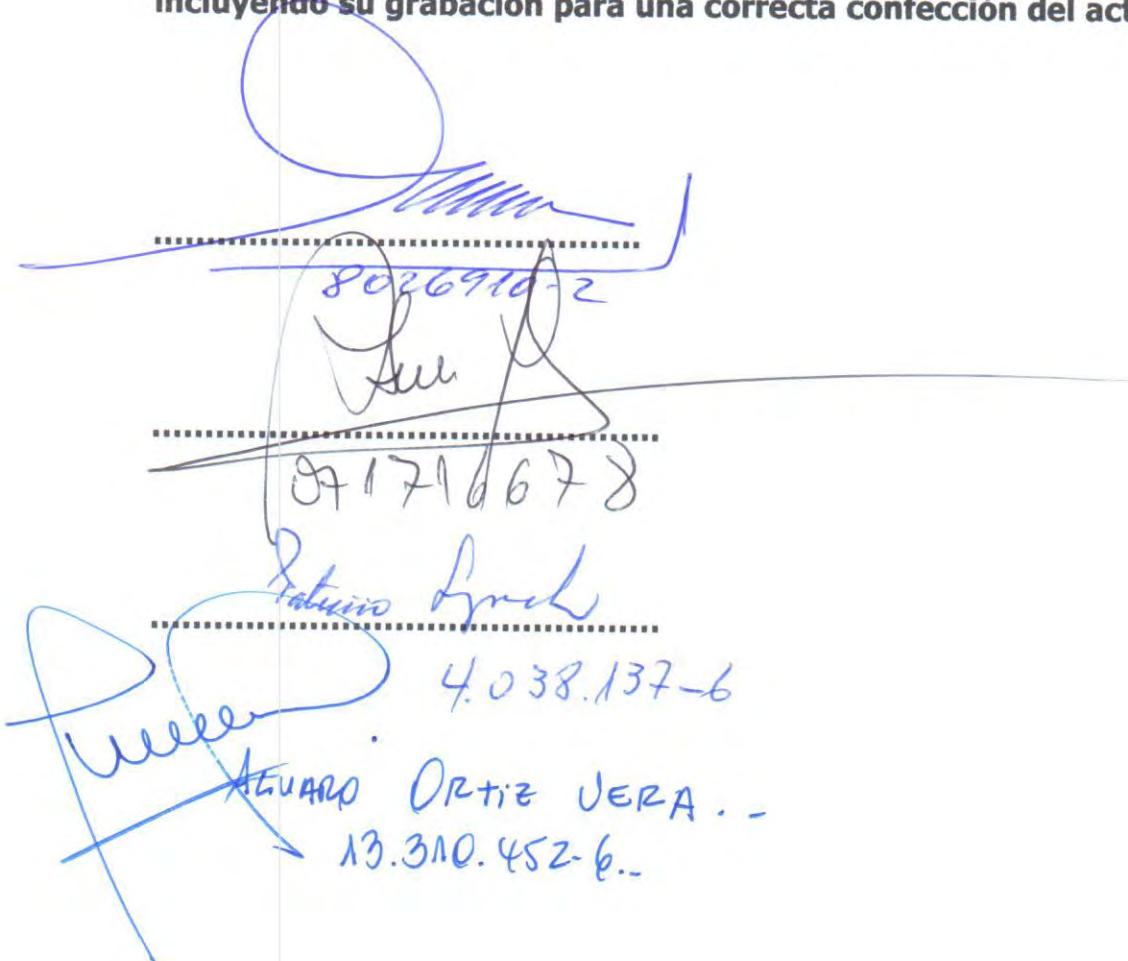
5.- Informe de quien se designe, respecto a la negociación con la empresa Dimensión, que permitan rebajar del pago de retiro de residuos demolición de aquellas viviendas, departamento y oficinas, destruidos por el terremoto.

6.- Informe escrito de los saldos impagos de imposiciones, salud y otras retenciones de los funcionarios de Educación Municipal al 31 de Julio de 2012.

7.- Informe de contrato por mantención de cuentas corrientes municipales de los años 2008-2009. En caso de no existir contrato, especificar beneficios existentes que percibe el municipio, de instituciones bancarias por administrar cuenta corriente. Se debe especificar en detalle los beneficios recibidos desde el año 2008 a 2012.

8.- Informe del avance proyecto Teatro Liceo Enrique Molina Garmendia.

Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar ya indicados, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.


A handwritten note with several lines of text and numbers:
- A large blue circle at the top left.
- Below it, a blue line with a wavy end, followed by the number "8036910-2".
- To the right of the line, the letters "SCL" are written.
- Below the first line, another blue line with a wavy end, followed by the number "071716678".
- Below the second line, the name "Patricia Lynch" is written.
- To the left of the name, there is a blue outline of a person's head and shoulders.
- To the right of the name, the number "4.038.137-6" is written.
- At the bottom, the name "EDUARDO ORTIZ JERA" is written, followed by the number "13.310.452-6..".
- To the left of the name, there is a blue outline of a person's head and shoulders.

DEUDA TRIMESTRAL ENERO - MARZO 2011

		MONTO	F. DE PAGO
DETALLE			
ADMINISTRACION CENTR	BOLETA DE HONORARIOS N° 113 DE FECHA 31/03/2011	45.000	5-04-2011
CREMATORIO	PAGINA WEB CREMATORIO SEG. FACTURA N° 14466483 DE 19/03/2011.	5.057	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 14470063 DE FECHA 23/03/2011.	79.648	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 14470144 DE FECHA 23/03/2011.	52.869	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 14458532 DE FECHA 01/03/2011	113.649	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 409964 DE FECHA 04/03/2011.	109.256	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	BOLETA N° 52465957 DE FECHA 15/03/2011.	80.200	5-04-2011
CEMENTERIOS	BOLETA N° 52435900 DE FECHA 13/03/2011.	314.400	5-04-2011
CREMATORIO	BOLETA N° 52436791 DE FECHA 13/03/2011.	961.100	5-04-2011
BIBLIOTECAS	BOLETA N° 52435477 DF FFCHA 13/03/2011.	1.165.500	5-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	BOLETA DE HONORARIOS N° 000170 DE FECHA 29/03/2011.	125.940	5-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURA N° 6609653 DE FECHA 26/01/2011	85.749	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 000661 DE FECHA 12/02/2011.	541.450	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 141684 DE FECHA 12/01/2011.	89.880	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 141756 DE FECHA 21/01/2011.	83.880	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 3616985 DE FECHA 28/01/2011.	91.916	5-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 122899 DE FECHA 25/01/2011	90.397	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 11909 DE FECHA 3/03/2011.	535.500	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURAS N° 137252, 137253, 137254, 137288 DE 3, 10, 18, 25 DE ENERO 2011.	110.140	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 060745, 060746, 060747, 060748 DE 17/01/2011 N/C 3784, 4161.	201.185	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	GASTOS COMUNES ENERO Y FEBRERO 2011	54.450	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 000487 DE FECHA 3/12/2010	157.500	5-04-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 178794 DE FECHA 01/12/2010	25.508	5-04-2011
CREMATORIO	CANCELA FACTURA N° 183275 DE FECHA 03/01/2011.	25.535	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 178795 DE FECHA 01/12/2010	25.508	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 183276 DE FECHA 03/01/2010	25.535	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 178793 DE FECHA 01/12/2010	30.609	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 183274 DE FECHA 03/01/2010	30.641	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 980320 DE FECHA 07/01/2010	50.317	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 22778 DE FECHA 31/01/2011	51.490	5-04-2011
CEMENTERIOS	BOLETA DE HONORARIOS N° 0013 DE FECHA 22/03/2011.	576.000	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 089619, 089610 DE 26/11/2010.	69.734	5-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°S 014392, 014393, 014396 DE 22, Y 26/02/2011.	99.841	5-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 0017270 DE FECHA 27/01/2011.	54.280	5-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 060791 DE FECHA 31/01/2011.	13.750	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 061022 DE FECHA 31/01/2011.	13.000	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 061028 DE FECHA 31/01/2011.	5.950	5-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 061027 DE FECHA 31/01/2011	11.150	5-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURAS N° 031973/161, 034962889, DE FECHA 19, 20 DE ENERO 2011.	193.742	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 022876/88 DE FECHA 26/01/2011.	84.541	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 099074, 099075, DE FECHA 2/11/2010.	597.660	5-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 223508/399 DE FECHAS 01/02, 07/03/2011	302.538	6-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	217.008	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	11.577.132	10-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	27.418	10-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	DESCUENTOS MES DE MARZO DEL 2011	249.950	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	64.446	10-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	111.439	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	232.316	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	240.722	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	27.262	10-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	13.631	10-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	12.788	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	2.169.287	10-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	819.674	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	189.381	10-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	329.133	10-04-2011

ANEXO # 7.-

BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		568.1111	10-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		91.373	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		94.463	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		64.000	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		15.000	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		74.983	10-04-2011
CEMETORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		57.425	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		34.274	10-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		7.326	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		23.487	10-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		21.978	10-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		46.251	10-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		12.713	10-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		41.371	10-04-2011
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2011		562.286	12-04-2011
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2011		41.300	12-04-2011
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2011		22.221	12-04-2011
BIBLIOTECAS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2011		204.667	12-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 5278185 DE FECHA 15/03/2011.		205.847	15-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 5278186 DE FECHA 15/03/2011.		178.464	15-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 5278187 DE FECHA 15/03/2011.		156.734	15-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 5278188 DE FECHA 15/03/2011.		48.736	15-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 5278189 DE FECHA 15/03/2011.		51.201	15-04-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 5278190 DE FECHA 15/03/2011.		49.591	15-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 5278191 DE FECHA 15/03/2011.		61.049	15-04-2011
HOGAR PROTEGIDO	FACTURA N° 5278192 DE FECHA 15/03/2011.		48.738	15-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 5278193 DE FECHA 24/03/2011.		60.300	15-04-2011
CEMENTERIOS	REPOSICION DE CAJA CHICA ADMINISTRACION CENTRAL.		99.838	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	REPOSICION CAJA CHICA CEMENTERIOS		630.978	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 23105224 DE FECHA 13/03/2011.		30.722	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		27.897	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		16.707	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		13.333	18-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		32.464	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		5.044	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		16.632	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		14.293	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		12.457	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		25.287	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		12.125	18-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		5.100	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		6.300	18-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		103.844	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		18.438	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		24.830	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		117.786	18-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		4.613	18-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		12.500	18-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		247.948	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		63.194	18-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		72.886	18-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		36.795	18-04-2011
HOGAR PROTEGIDO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011		76.848	18-04-2011
HOGAR PROTEGIDO	BOLETA DE HONORARIOS N° 13652 DE FECHA 30/03/2011.		166.500	20-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	BOLETA DE HONORARIOS N° 24 DE FECHA 31/03/2011.		108.000	20-04-2011

HOGAR PROTEGIDO.	BOLETA DE HONORARIOS N° 57 DE FECHA 31/03/2011.	97.200	20-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 3623086 DE FECHA 25/02/2011.	92.007	21-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	75.863	25-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	3.001.626	25-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	886.663	25-04-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	17.080	25-04-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	461.501	25-04-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	966.052	25-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	213.015	25-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE MARZO DEL 2011	2.080	25-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°92271 DE FECHA 15/03/2011	20.950	26-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°8979 DE FECHA 08/03/2011	237.405	26-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°58219 DE FECHA 09/02/2011	40.436	26-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°31973541 DE FECHA 09/02/2011	59.700	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°28791775 DE FECHA 01/02/2011	73.840	26-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°61394 DE FECHA 28/02/2011	5.950	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°61184 DE FECHA 28/02/2011	13.000	26-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°61393 DE FECHA 28/02/2011	13.750	26-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°861211 DE FECHA 28/02/2011	28.150	26-04-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°14413.14414 DE FECHA 15/03/2011	57.477	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°90409 DE FECHA 28/02/2011	178.500	26-04-2011
CEMENTERIOS	SALDO DE BOLETA N°13 DE FECHA 22/03/2011	576.000	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°2300 DE FECHA 28/02/2011	25.750	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°001785 DE FECHA 07/02/2011	50.368	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°188060 DE FECHA 01/02/2011	25.559	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°188059 DE FECHA 01/02/2011	25.559	26-04-2011
CREMATORIO	FACTURA N°188058 DE FECHA 01/02/2011	30.670	26-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°5549 DE FECHA 12/03/2011	1.642.200	26-04-2011
CREMATORIO	FACTURAS N°137580.137581 DE FECHA 22/02/2011	185.700	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°14389 DE FECHA 10/02/2011	340.935	26-04-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°123476 DE FECHA 22/02/2011	107.694	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°4080 DE FECHA 11/02/2011	593.320	26-04-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°3987 DE FECHA 08/02/2011	51.420	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N°1200292.1201616 DE FECHA 09/21/02/2011	298.928	26-04-2011
CREMATORIO	FACTURA N°6612264 DE FECHA 15/03/2011	1.734.744	26-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°6617 DE FECHA 15/02/2011	107.000	26-04-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 6612949 DE FECHA 28/03/2011.	515.810	27-04-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 6613092 DE FECHA 25/03/2011.	13.632	27-04-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°5320800 DE FECHA 01/03/2011	30.786	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°53207777 DE FECHA 01/03/2011	34.877	12-05-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°5320403 DE FECHA 01/03/2011	25.620	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N°665.668 DE FECHA 03.17/03/2011	1.082.900	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°40423 DE FECHA 21/03/2011	63.000	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°1588 DE FECHA 07/03/2011	22.000	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N°95671.9642.9854 DE FECHA 23.25.30/03/2011	88.476	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°145805 DE FECHA 30/03/2011	154.550	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°3629168 DE FECHA 23/03/2011	113.879	12-05-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°124179.124187.124189 DE FECHA 17/03/2011	92.221	12-05-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°124179.124187.124189 DE FECHA 17/03/2011	249.226	12-05-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°124179.124187.124189 DE FECHA 17/03/2011	144.744	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°14564 DE FECHA 29/03/2011	967.470	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°7316 DE FECHA 28/01/2011	636.650	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°147542 DE FECHA 21/03/2011	129.360	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°137632.631.630.629 DE FECHA 3.7.10.17/03/2011	95.770	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°7272 DE FECHA 11/03/2011	418.881	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°92522 DE FECHA 01/03/2011	55.000	12-05-2011
CREMATORIO	FACTURA N°92523 DE FECHA 01/03/2011	30.744	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°92524 DE FECHA 01/03/2011	25.620	12-05-2011

CEMENTERIOS	FACTURA N°959785,1025623 DE FECHA 06/12/2010,07/03/2011		50.267	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°959785,1025623 DE FECHA 06/12/2010,07/03/2011		50.519	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°2324 DE FECHA 31/03/2011		76.890	12-05-2011
CEMENTERIOS	SALDO DE FACTURA N°2445 DE FECHA 04/01/2011		1.400.000	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°90683 DE FECHA 31/03/2011		51.408	12-05-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°26348 DE FECHA 17/03/2011		29.750	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°861655 DE FECHA 31/03/2011		8.550	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°61656 DE FECHA 31/03/2011		5.950	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°61728 DE FECHA 31/03/2011		11.150	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°61721 DE FECHA 31/03/2011		7.800	12-05-2011
CREMATORIO	FACTURA N°20096360 DE FECHA 09/02/2011		666.400	12-05-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURA N°21978 DE FECHA 03/02/2011		109.000	12-05-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°21984 DE FECHA 03/02/2011		11.662	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°21985 DE FECHA 03/02/2011		17.493	12-05-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°21986 DE FECHA 03/02/2011		87.465	12-05-2011
CREMATORIO	FACTURA N°21987 DE FECHA 03/02/2011		11.662	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°21988 DE FECHA 04/02/2011		17.493	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°2136 DE FECHA 31/03/2011		34.986	12-05-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N°72367 DE FECHA 24/03/2011		53.550	12-05-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N°6107972		17.500	12-05-2011
TOTAL			48.742.591	

Anexo # 8

DEUDA TRIMESTRAL ABRIL - JUNIO 2011

	DETALLE	MONTO	F.DE PAGO
CEMENTERIOS	BOLETA N° 127743 DE FECHA 30/06/2011	55.000	4-07-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 425202 DE FECHA 06/06/2011	120.850	5-07-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 14541067 DE FECHA 19/06/2011	5.177	5-07-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 346958, 347154 Y 425238 DE 6/06/2011	494.470	5-07-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 026438 DE FECHA 23/06/2011	11.880	7-07-2011
BIBLIOTECAS	BOLETA DE HONORARIOS N° 102 DE FECHA 28/06/2011	154.181	5-07-2011
BIBLIOTECAS	BOLETA DE HONORARIOS N° 13 DE FECHA 28/06/2011	154.181	5-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	BOLETA DE HONORARIOS N° 121 DE FECHA 30/06/2011	45.000	8-07-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 14544511 DE FECHA 23/06/2011	52.328	8-07-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 14544439 DE FECHA 23/06/2011.	80.361	8-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	217.008	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	11.550.322	11-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	12.789	11-07-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	7.451	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	27.262	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	241.561	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	221.537	11-07-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	99.408	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	65.098	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	250.874	11-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	27.418	11-07-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	79.106	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	48.446	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	633.437	11-07-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	329.094	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	189.337	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	882.480	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	2.089.631	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	22.500	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	99.000	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	50.935	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	76.182	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	33.659	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	14.454	11-07-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	16.140	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	4.256	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	32.987	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	5.100	11-07-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	12.125	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	5.140	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	4.613	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	133.161	11-07-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	24.999	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	4.584	11-07-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	23.794	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	22.266	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	45.840	11-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	192.470	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	41.693	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	10.500	11-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	24.093	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	76.848	11-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	27.977	11-07-2011
		16.755	11-07-2011

BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011		13.371	11-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	63.000	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	4.500	11-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	41.772	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	12.457	11-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	22.338	11-07-2011	
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	79.667	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 122 DE FECHA 22/06/2011	260.000	11-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 53335604 DE FECHA 15/06/2011	174.871	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 53335603 DE FECHA 15/06/2011	207.659	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 53335602 DE FECHA 15/06/2011	51.427	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 53335601 DE FECHA 15/06/2011	49.173	11-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 53335600 DE FECHA 15/06/2011	32.115	11-07-2011	
CREMATORIO	FACTURA N° 53335605 DE FECHA 15/06/2011	58.757	11-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 53335606 DE FECHA 15/06/2011	51.813	11-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N° 53336585 DE FECHA 15/06/2011 Y NOTA DE CREDITO 243096 DE 21/06/2011.	175.976	11-07-2011	
HOGAR PROTEGIDO.	BOLETA DE HONORARIOS N° 28 FECHA 30/06/2011	24.313	11-07-2011	
HOGAR PROTEGIDO.	BOLETA DE HONORARIOS N° 60 DE FECHA 30/06/2011	108.000	11-07-2011	
HOGAR PROTEGIDO.	BOLETA DE HONORARIOS N° 13681 DE FECHA 23/06/2011	145.800	11-07-2011	
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2011	166.500	11-07-2011	
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2011	586.742	12-07-2011	
CEMENTERIOS	IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2011	176.212	12-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°5414133 DE FECHA 01/05/2011	55.667	12-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°5414506 DE FECHA 01/05/2011	28.589	13-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N°5414529 DE FECHA 01/05/2011	38.918	13-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°8083 DE FECHA 09/05/2011	34.353	13-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°8485 DE FECHA 16/05/2011	111.842	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°9102 DE FECHA 25/05/2011	294.613	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°492851 DE FECHA 25/05/2011	342.338	13-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N°3646411 DE FECHA 17/05/2011	86.799	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°3648103 DE FECHA 31/05/2011	93.013	13-07-2011	
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURA N°7069 DE FECHA 11/04/2011	31.004	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°160283 DE FECHA 01/05/2011	85.800	13-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°138267 DE FECHA 06/05/2011	464.755	13-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURAS N° 138268,138269,138265,138319,138320 DE 13,16,19,20,26,27/05/2011.	15.120	13-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURAS N°73410,73411,73412 DE FECHA 27/05/2011	122.340	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°2630 DE FECHA 29/04/2011	313.994	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°28 DE FECHA 12/05/2011	56.644	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°561726 DE FECHA 05/05/2011	117.572	13-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N°242 DE FECHA 20/05/2011	77.350	13-07-2011	
BIBLIOTECAS	FACTURA N°2512 DE FECHA 02/05/2011	255.850	13-07-2011	
CREMATORIO	FACTURA N°202513 DE FECHA 02/05/2011	31.021	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°202514 DE FECHA 02/05/2011	25.850	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°18450 DE FECHA 12/05/2011	25.850	13-07-2011	
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N°376891 DE FECHA 20/04/2011	248.710	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°2382 DE FECHA 31/05/2011	107.879	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N°22 DE FECHA 03/05/2011	65.740	13-07-2011	
CEMENTERIOS	FACTURA N° 42 DE FECHA 21/06/2011	143.643	13-07-2011	
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N°14497,14498,14499 DE FECHA 30/05/2011	1.864.333	13-07-2011	
CREMATORIO	CANCELADA FACTURA N°431288 DE FECHA 24/05/2011	57.239	13-07-2011	
CEMENTERIOS	CANCELADA FACTURA N°91280 DE FECHA 31/05/2011	310.485	13-07-2011	
CEMENTERIOS	CANCELADA FACTURA N°101851,101852 DE FECHA 30/04/2011	64.260	13-07-2011	
CREMATORIO	CANCELADA FACTURA N°86 DE FECHA 06/06/2011	1.625.128	13-07-2011	
CEMENTERIOS	CANCELADA FACTURA N°20098387 DE FECHA 17/05/2011	117.000	13-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	CANCELADA FACTURAS N°062670,062594,062595,062691 DE 31/05/2011	72.515	13-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	CANCELADA SEGURO DE CESANTIA NATALIE LOPEZ POZA, MES DE ABRIL DEL 2011	45.250	13-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	CANCELADA SEGURO DE CESANTIA NATALIE LOPEZ POZA, MES DE MAYO DEL 2011	5.810	13-07-2011	
GALERIA DE LA HISTOR	CANCELADA SEGURO CESANTIA NATALIE LOPEZ POZA, MES DE JUNIO DEL 2011	5.730	13-07-2011	
	Página 2	5.648	13-07-2011	

CEMENTERIOS	CANCELA 50% FACTURA N° 000684 DE FECHA 1/06/2011	541.450	13-07-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 526557 DE FECHA 16/06/2011	39.600	15-07-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 00008599 DE FECHA 15/06/2011	197.540	20-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURA N° 0200098292 DE FECHA 12/05/2011.	160.650	22-07-2011
BIBLIOTECAS	BOLETA N° 6597220 DE FECHA 24/06/2011	55.840	27-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURA N° 56819925 DE FECHA 09/06/2011	919.300	27-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	2.080	28-07-2011
GALERIA DE LA HISTOR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	218.219	28-07-2011
BIBLIOTECAS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	904.694	28-07-2011
CREMATORIO	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	461.501	28-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	17.080	28-07-2011
ADMINISTRACION CENTR	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	886.663	28-07-2011
CEMENTERIOS	COTIZACIONES MES DE JUNIO 2011	3.067.047	28-07-2011
HOGAR PROTEGIDO.	DESCUENTOS MES DE JUNIO DEL 2011	75.863	28-07-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 0200098587 DE FECHA 27/05/2011	75.500	11-08-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 029876833 DE FECHA 15/06/2011	305.930	11-08-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 332 DE FECHA 30/06/2011.	651.801	11-08-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 34681 DE FECHA 06/05/2011	43.800	16-08-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N° 014512.014513.0145514 DE 14 DE JUNIO DE 2011	65.569	16-08-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 00583 DE FECHA 16/05/2011	59.381	16-08-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 014860 DE FECHA 3/06/2011	340.340	16-08-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 6619243 DE FECHA 24/06/2011	1.715.168	16-08-2011
CEMENTERIOS	SALDO FACTURA N° 000684 DE FECHA 01/06/2011	541.450	16-08-2011
CEMENTERIOS	FACTS.973080.973076.973077.973078.973081.973082.973083.973084.973085.973086.973206.973207 DE	970.324	19-08-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 75530 DE FECHA 16/06/2011	20.800	29-08-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 468272 DE FECHA 15/06/2011	35.708	29-08-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 02259 DE FECHA 3/06/2011	128.937	29-08-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 0081062 DE FECHA 14/06/2011	69.020	8-09-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 6619294 DE FECHA 21/06/2011	120.600	9-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 6096219 DE FECHA 24/06/2011	13.090	9-09-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 001656 DE FECHA 13/06/2011	22.000	9-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 149344 DE FECHA 28/06/2011	47.880	9-09-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 014957 DE FECHA 28/06/2011	339.745	9-09-2011
HOGAR PROTEGIDO.	FACTURAS N° 126565.126561 DE FECHA 8/06/2011	349.322	9-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 126525 DE FECHA 6/06/2011	307.103	9-09-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 47235 DE FECHA 02/06/2011	102.221	9-09-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 47236 DE FECHA 02/06/2011	102.221	9-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 47237 DE FECHA 02/06/2011	919.989	9-09-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURAS N°S 138350.138451.138494 Y 138495 DE 14.16.22 Y 23 DE JUNIO DE 2011.	97.550	9-09-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 2395 DE FECHA 30/06/2011	57.520	9-09-2011
ADMINISTRACION CENTR	FACTURA N° 091537 DE FECHA 28/06/2011	464.695	9-09-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 062962 DE FECHA 30/06/2011	5.950	9-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 062883 DE FECHA 30/06/2011	5.950	9-09-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 3653555 DE FECHA 24/06/2011	88.030	14-09-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 3652320 DE FECHA 16/06/2011.	93.433	14-09-2011
GALERIA DE LA HISTOR	FACTURA N° 47238 DE FECHA 02/06/2011	511.105	11-10-2011
BIBLIOTECAS	FACTURA N° 207154 DE FECHA 1/06/2011	31.147	11-10-2011
CREMATORIO	FACTURA N° 207155 DE FECHA 01/06/2011	25.956	11-10-2011
CEMENTERIOS	FACTURA N° 207156 DE FECHA 1/06/2011	25.956	11-10-2011
CEMENTERIOS	FACTURAS N° 101853.101854.101855 DE FECHA 30/04/2011	1.667.461	11-10-2011
TOTAL		47.352.870	